

CG412/2009

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SCG/QPAN/CG/091/2009.

Distrito Federal, 11 de agosto de dos mil nueve.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

R E S U L T A N D O

I. Con fecha quince de junio de dos mil nueve, se recibió en la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito de fecha quince de junio de dos mil nueve, signado por el Lic. Roberto Gil Zuarth, representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General de este Instituto Federal Electoral, mediante el cual denunció hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que hizo consistir primordialmente en lo siguiente:

“H E C H O S

PRIMERO.- *El pasado treinta de mayo de dos mil nueve, en los jardines del Hotel Jurica en Juriquilla, Estado de Querétaro, ante la presencia de más de cinco mil mujeres, se llevó a cabo un evento de campaña del candidato del Partido Revolucionario Institucional a gobernador por dicho Estado, José Calzada Rovirosa en el cual estuvo presente el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

El mismo treinta de mayo del presente año, con posterioridad a dicho evento, en la explanada de la Plaza de Toros "Juriquilla" en el Estado de Querétaro y ante la presencia de alrededor de siete mil jóvenes, se llevó a cabo otro evento de campaña del candidato del Partido Revolucionario Institucional a gobernador por dicho Estado, José Calzada Rovirosa en el cual igualmente estuvo presente el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto.

En ambos eventos, el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto emitió diversos discursos de apoyo y de solicitud del voto a favor del candidato a gobernador del Partido Revolucionario Institucional al gobierno del Estado de Querétaro.

En sus discursos, el gobernador del Estado de México Formuló manifestaciones como las siguientes:

“Vengo a Querétaro no como Gobernador del Estado de México sino como militante, como amigo y como promotor del voto para Pepe Calzada a quién le auguro un seguro triunfo el próximo 5 de julio.

El reposicionamiento del PRI no es fortuito ni casual, sino una consecuencia de la nueva actitud dentro del partido y hacia la gente, el cual está perneando paulatinamente con la “ola roja” a la República Mexicana y eligiendo con madurez el futuro del País.

José Calzada representa un actor del priismo comprometido que no va a fallarle al estado de Querétaro.

Los nuevos tiempos políticos exigen nuevas actitudes y mayor compromiso, somos parte de un partido en el que milito con orgullo y donde sin duda hemos venido recuperando la credibilidad entre la sociedad mexicana.

Son los Jóvenes quienes habrán de llevar al triunfo a José Calzada por eso me entusiasma estar en este evento de campaña apoyar y soldarizarme con quién habrá de ser el próximo gobernador de Querétaro con el apoyo de todas ustedes.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

La sociedad queretana está deseosa de encontrar en Pepe Calzada un gobierno que marque un nuevo rumbo, que lleve a Querétaro a mejores estadios."

Tales eventos y discursos, fueron documentados y reportados por los siguientes medios de comunicación:

- *Periódico El Universal. 30 mayo 09. Peña Nieto cae tras asedio de mujeres en Querétaro.*
- *Enlace Radial. 30 mayo 09. "Efecto Peña Nieto" presente en Querétaro.*
- *Periódico El Universal. 30 mayo 09. Peña Nieto apoya campañas del PRI en Querétaro.*
- *Argonmexico.com. 30 mayo 09. "El futuro Gobernador" EPN; "El futuro Presidente", devuelve Calzada.*
- *Periódico El Economista. 31 mayo 09. Peña Nieto de gira por Querétaro. ¡Peña, aquí también hay "gaviotas"!*
- *Periódico La Crónica. 31 mayo 09. Semidestapan a EPN en Jurica.*
- *Diario de Querétaro, 31 mayo 09. Campañas de propuestas y no de denostación, pide Peña Nieto. Respalda a Calzada Rovirosa para el Gobierno de Querétaro.*
- *Diario de Querétaro. Gobierno justo y de progreso, ofrece Calzada. Evento ante Jóvenes en compañía de Peña Nieto. 31 mayo 09.*
- *Diario de Querétaro. 31 de mayo 09. Provoca suspiros P. Nieto.*
- *Diario de Yucatán. 31 mayo 09. Peña Nieto, ya "en plena campaña". Una ola roja de mujeres queretanas le da la bienvenida.*
- *Periódico "El Corregidor", 1 junio 09. "Calzada Rovirosa cohesiona sectores. Con el respaldo del gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto";*
- *Diario de Querétaro. 6 junio 09. Calzada-Peña Nieto y 5000 mujeres.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

No omito manifestar que a las anteriores notas que serán aportadas como pruebas, al provenir de distintos órganos de información, ser atribuidas a diferentes autores y al ser coincidentes en lo sustancial, con base en la tesis de jurisprudencia NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA, esta autoridad en la valoración que haga de los hechos, les deberá otorgar un mayor grado indiciario.

Asimismo, debo señalar que los eventos de referencia, fueron igualmente reportados en diversos programas de radio del Estado de Querétaro, así como descrito en los mismos el impacto de la presencia del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México en el evento proselitista mencionado, como se podrá ver a continuación:

NOTICIERO HOY. CUADRANTE: 1020 AM

CONDUCTOR: Adán Olvera. Horario: 6 a 10 hrs. 1 de junio de 2009

Diego Rivera, conductor: El PRI propone una campaña sería de propuestas y con debates de ideas, esto lo dijo Peña Nieto, al dar su apoyo a Pepe Calzada.

El Gobernador del Estado de México indicó que su partido pasará sobre la guerra sucia y suspicacias de la relación con los narcotraficantes.

Vamos a escuchar qué dijo Peña Nieto en la visita que tuvo a nuestro estado este sábado, donde... en serio, ¡eh!, pero en grande la convocatoria. Parece estrella el señor, ¡eh! (...) hay espectáculos que son de talla internacional y que sólo llevan a algunas 5 mil personas, Enrique Peña Nieto juntó a 12 mil personas el fin de semana, ¿cómo le hacen?, ¡quién sabe!

Alberto Sánchez, reportero: Las acciones de la justicia mexicana deben estar sustentadas, dejar de lado la suspicacia, fue la opinión de Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México ante la guerra sucia en las campañas, que implica a gobiernos del PRI en relaciones con el narcotráfico.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

El Gobernador mexiquense que arribó a Querétaro para apoyar al candidato de la alianza Juntos para Creer, José Calzada, explicó que el tricolor propone una campaña seria y de propuestas, en donde deben existir debates de ideas.

Inserto de Enrique Peña: "Creo que la actuación de la Procuraduría debe estar sustentada, debe estar legitimada con amplia información. Y obviamente señaló que en razón de los tiempos (inaudible).

Pero, bueno, vayamos encima de todo esto, que superemos estos asuntos de coyuntura y lo más importante es que los partidos planteemos una campaña seria, de propuesta, no de descalificación; una campaña donde haya debates sobre las ideas y propuestas de cada partido, que a final de cuentas la ciudadanía decida por aquella autoridad que más convenza a sus intereses".

Alberto Sánchez, reportero: Peña Nieto indicó que hay que dejar que los actores políticos que descalifican se ahoguen en su propia tierra, porque él se comprometió a gobernar a los mexiquenses.

Inserto de Enrique Peña: "Vemos que los actores de los partidos que muevan en su arena y en su tierra, en su terreno, en donde están en esa actitud de debatir y de a veces de descalificar; quienes somos gobierno, yo asumo una tarea y un compromiso por gobernar al estado, por seguir cumpliendo con mi encomienda. Ya he señalado que tiempos electorales no significan parálisis del gobierno y de ser respetuosos de la ley y del marco que rige y regula el proceso electoral".

*Alberto Sánchez, reportero: **El Gobernador puntualizó que no ha incumplido con la Ley Electoral, ya que asiste en días no laborales a apoyar a los candidatos del PRI; que al igual que pepe Calzada se llevarán la victoria el próximo 5 de julio.***

*Diego Rivera, conductor: **Vamos con la otra reunión que también tuvo, ahí dijo que Pepe Calzada sería el próximo Gobernador de Querétaro.***

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Al reunirse con cerca de 12 mil mujeres y jóvenes, el Gobernador del Estado de México auguró una victoria del candidato de la alianza Juntos para Creer, con quien adelantó, una excelente relación de gobierno.

Alberto Sánchez, reportero: Más de 12 mil personas entre mujeres y jóvenes se reunieron para recibir al Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, quien arribó a Querétaro a apoyar y a augurar una victoria del senador con licencia, José Calzada, quien busca la gubernatura del estrado por la alianza Juntos para Creer, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza.

Por la mañana, seis mil mujeres asistieron a un conocido hotel de Jurica, para tomarse la foto, buscar un beso y gritar a garganta abierta ante la presencia del Gobernador del Estado mexiquense, a quien se le considera uno de los candidatos naturales para buscar la 'v' presidencia en el 2012 por el PRI.

Peña Nieto subrayó su entusiasmo ante tantos queretanos que ven en Calzada Rovirosa un gobierno diferente y que lleve a mejores resultados.

Inserto de Enrique Peña: "Amigas amigos, vemos desde Querétaro, para su servidor resulta muy honroso y es una gran oportunidad poder saludar a esta entusiasta juventud de Querétaro, hacerlo... hacerlo en este acto de campaña de mi amigo Pepe Calzada, donde están presentes los demás candidatos a distintos cargos de elección del estado de Querétaro.

Y más gusto me da poder constatar la vitalidad, el entusiasmo, el ánimo y el optimismo que hay entre la sociedad queretana, que sin duda está deseosa de encontrar en Pepe Calzada un gobierno que marque un nuevo ritmo y sobre todo, que lleve a Querétaro a mejores estadios".

Alberto Sánchez, reportero: Más tarde, durante una comida con al menos 6 mil jóvenes en Juriquilla, el candidato de la alianza PRI-PANAL, Pepe Calzada, explicó que la juventud es el presente y el futuro donde

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

se sustenta Querétaro. Y ahí es donde la nueva generación de políticos priistas se quiere colocar.

Inserto de José Calzada "Se siente una profunda emoción el estar con ustedes esta tarde, en agradecerles profundamente el hecho que nos permitan unos minutos para poder compartimos alguna reflexiones, agradecerles su presencia y decirles de manera contundente: ustedes representan el presente y el futuro de nuestro estado, así como nuestro amigo Enrique Peña representa el futuro de nuestro país".

Alberto Sánchez reportero: El Senador con licencia, este domingo, durante su 14 día de campaña, recorrió el Tianguis del Quinto Distrito, Santa Rosa Jáuregui, acompañado de otros candidatos de la alianza como Jaime Escobedo, que busca la alcaldía capitalina.

Diego Rivera, conductor: Bueno, pues ahí está, ¡eh! Me recuerda dos cosas: la primera, el señor Enrique Peña Nieto tiene la tonalidad que usa, me recuerda sin duda alguna toda esa escuela de discurso del PRI, pasando incluso por Fernando Ortiz Arana, tiene las mismas pausas, el mismo tono, incluso también políticos nacionales... en fin, ¿no?, es como toda una escuela realizada por el PRI. Es lo primero que me llama la atención, ¿no?, la forma de hablar ante la gente.

La segunda, ya le decía, que pueda reunir a tantas personas.

Y la última, cómo lo reciben, con el grito de "Presidente, Presidente, Presidente" y cómo el mismo Pepe Calzada dice que Enrique Peña Nieto representa el futuro de México, eso me recuerda a Andrés Manuel López Obrador, que cuánto tiempo desde antes no andaba con que sí, que sí yo no..., denme por muerto, cuántas veces dijo, en fin que, siempre existía desde años antes de las elecciones, como un hombre que se vislumbraba como la Presidencia de la República y que finalmente termina perdiendo, al menos de manera oficial, él dice que hubo fraude; pero bueno. Me llama estas dos cosas la atención, sin duda alguna, y lo que no me cabe duda es que el señor Enrique Peña Nieto sabe moverse de

una manera importante en los medios de comunicación y se ha dado a conocer en todo el país, no sólo en el Estado de México, que es finalmente el que incumbe, sino en todo el país, políticamente es referencia Enrique Peña Nieto.

**ENTRE LÍNEAS. Cuadrante: 1250 AM
Conductor. Aurelio Peña. Horario: 6 a 10 hrs. 1 de junio de 2009**

Aurelio Peña, conductor: Estuvo este fin de semana en Querétaro, el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, auguró que el PRI recuperará el Gobierno de Querétaro y dijo que José Calzada es el candidato que va a ganar pues lo quiere de vecino, dijo Peña Nieto, esto lo señaló luego de la reunión que ostuvo con mujeres y jóvenes priistas este fin de semana. Dicen que el Gobernador del Estado de México arrancó suspiros entre las féminas que llegaron a verlo y que le gritaban: 'en Querétaro también hay gaviotas', hágame usted el favor.

Manuel García, reportero: De visita en el estado y acompañando al candidato de la Alianza, 'Juntos para Creer' al gobierno del Estado, José Calzada, el gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, confió en que el PRI, recuperará el Gobierno Estatal; y confía en que Calzada Rovirose se convertirá en su vecino, al llegar al Gobierno del Estado.

Luego de haber congregado al menos a 10 mil personas, en los eventos que sostuvo durante este fin de semana, Peña Nieto dijo que estas campañas, deben ser de propuestas y de ideas, para dejar de lado las descalificaciones y la denostación.

Inserto de Enrique Peña: "Lo más importante es que los partidos planteemos una campaña seria, de propuesta, no de descalificación, una campaña donde haya debates sobre las ideas y propuestas de cada partido y al final de cuentas, la ciudadanía decida por aquella autoridad que más convenza a sus intereses".

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Manuel García, reportero: Ante esto dijo que él no hará caso a las declaraciones que hizo el dirigente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, Samuel Martínez Cazares, al descalificar a los priistas.

Inserto de Enrique Peña: "Dejemos que los actores de los partidos se muevan en su arena y en su tierra, en su terreno donde están en esa actitud de debatir y a veces de descalificar, quienes somos Gobierno, realmente yo asumo una tarea y un compromiso por Gobernar el Estado y seguir cumpliendo mi encomienda. Ya he señalado que tiempos electorales no significan parálisis del Gobierno, y de ser respetuosos de la Ley y del marco que rige y regula el proceso electoral. Queremos realmente hacer una colaboración muy institucional con el Gobierno que deseamos, encabece Pepe Calzada".

Manuel García, reportero: En el evento que tuvo con mujeres priistas, el Gobernador del Estado de México, fue asediado por más de 4 mil mujeres que se dieron cita en un hotel del norte de la ciudad, incluso algunas lo llegaron(sic) como Presidente.

PARA CONTINUAR. Cuadrante: 95.5FM

Conductor. Joaquín San Román. Horario: 13:30 a 15 hrs. 1 de junio de 2009

En un mar de mesas inundó la cancha de fútbol del Hotel Misión Jurica, mismas que fueron ocupadas en su totalidad por mujeres vestidas de rojo, que a la entrada del evento se peleaban una silla.

El motivo: que asistirá el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, para apoyar al candidato de la Alianza Juntos para Creer, José Calzada Roviroso.

Inserto de Ciudadano: "(inaudible) al Gobernador... "

Francisco Hernández, reportero: Mientras se acercaba la hora en que arribaría el candidato, importó de poco el desayuno y la mayoría de las presentes intentaba organizar una valla humana donde pasaría Peña Nieto y José Calzada Roviroso.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Quienes llegaron primero fueron la esposa del candidato, Sandra Albarrán de Calzada, acompañada de su hija Sandrita, quien a sus 17 años, compartió con este medio, la forma de vivir una campaña desde el interior de la adolescencia.

Inserto de Sandrita Calzada: "La verdad al principio era muy difícil, pero ahorita como que ya nos vamos acostumbrando. Y como ya lo estamos acompañando más, ya no se siente tanto esa ausencia.

Pues me respetan mucho, me dan mi lugar y no dicen comentarios malos. Pero los que sí me dicen, me entra por una oreja y me salen por otro, la verdad no (inaudible)".

Francisco Hernández, reportero: Y, por supuesto no pudo ocultar la emoción que desató el Gobernador del Estado de México.

Inserto de Sandrita Calzada: "Si está guapísimo (risas) Ya lo quiero ver".

Francisco Hernández, reportero: La Vaya fracasó y, aunque los escoltas intentaron poner el orden, no hubo nadie que pudiera hacer entrar en cintura a una multitud de mujeres.

Inserto de mujeres: "Queremos beso, queremos besos, queremos besos".

Francisco Hernández, reportero: Empujones, pisotones, gritos, porras, piropos, golpes involuntarios estuvieron a la orden del día; mientras el PRI ganaba simpatizantes femeninas y la prensa intentaba, infructuosamente una entrevista.

Al fin el candidato y el Gobernador pudieron salir del evento, para dirigirse a una comida, en la explanada de la Plaza de Toros Juriquilla, donde los esperaban más de 6 mil Jóvenes en un ambiente de fiesta con música en vivo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Inserto de música: "Creo en ti, Querétaro creo en ti".

Francisco Hernández, reportero: Se repitió la empresa de llegar hasta el templete, donde se dirigía el mensaje, la primera en hacerlo, fue Sandra Albarrán de Calzada.

Inserto Sandra Albarrán de Calzada: "Señor Gobernador del Estado de México y próximo Gobernador del Estado de Querétaro.

Señor Gobernador, usted representa el nuevo PRI, ese PRI que se compromete con la gente, que escucha y que cumple".

Francisco Hernández, reportero: Para cuando llegó el turno de Enrique Peña, fue interrumpido a medio mensaje, por la voz unísona de los jóvenes, quienes los candidateaban para el 2012.

Inserto de Enrique Peña Nieto: "Jóvenes de Querétaro... la vitalidad, el entusiasmo, el ánimo y el optimismo que hay entre la sociedad queretana, que sin duda está deseosa de encontrar en Pepe Calzada un gobierno que marca un nuevo rumbo y, sobre todo, que lleve a Querétaro a mejores estadíos".

Inserto de Ciudadanos: "Presidente, Presidente, Presidente".

Tomó la palabra el candidato a Gobernador del PRI - PANAL, José Calzada, y también victoreado con el grupo de Gobernador.

Inserto José Calzada: "Y asumir compromisos ... compromisos que nos lleven a un estado más próspero y más equitativo, más justo; pero en el cual, de manera particular, los jóvenes puedan participar de manera activa con su amigo Pepe Calzada, Gobernador".

Inserto de jóvenes: "Gobernador, Gobernador, Gobernador".

Francisco Hernández, reportero: En su partida, en medio de saludos y porras, dejó lugar a las pantallas gigantes

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

que transmitieron en vivo el sufrido, pero satisfactorio ascenso de los Gallos Blancos.

Joaquín San Román, conductor: Actividades de Pepe Calzada.

Francisco Hernández, reportero: El día de hoy Pepe Calzada estuvo en el mercado de Santa Mónica, en donde hizo hincapié y condenó las agresiones a los carros y a las casas que están siendo hueveadas, ahora sí que por... a algunas camionetas y llamó que está haciendo una campaña del miedo.

NOTICIERO AL DÍA. Cuadrante: 1020 AM

**Conductor, Edgar Pliego. Horario: 13:00 a 13:30 hrs.
1 de junio de 2009**

Edgar Pliego, conductor: El PRI propone una campaña seria de propuestas y con debates de ideas, así lo dice el señor Enrique Peña Nieto, al dar su apoyo a Pepe Calzada. El Gobernador del Estado de México indicó que su partido pasará sobre una guerra sucia y suspicacias de relación con el narcotráfico, (Cabeza Noticentro al Día)

Alberto Sánchez, reportero: Las acciones de la justicia mexicana deben estar sustentadas, dejar de lado la suspicacia, fue la opinión de Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México ante la guerra sucia en las campañas, que implica a gobiernos del PRI en relaciones con el narcotráfico.

El Gobernador mexiquense que arribó a Querétaro para apoyar al candidato de la alianza Juntos para Creer, José Calzada, explicó que el tricolor propone una campaña seria y de propuestas, en donde deben existir debates de ideas.

Inserto de Enrique Peña: "Creo que la actuación de la Procuraduría debe estar sustentada, debe estar legitimada con la amplia información, Y obviamente señalé que en razón de los tiempos (inaudible).

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Pero, bueno, vayamos encima de todo esto, que superemos estos asuntos de coyuntura y lo más importante es que los partidos planteemos una campaña seria, de propuesta, no de descalificación; una campaña donde haya debates sobre las ideas y propuestas de cada partido, que a final de cuentas la ciudadanía decida por aquella autoridad que más convenza a sus intereses".

Alberto Sánchez, reportero: Peña Nieto indicó que hay que dejar que los actores políticos que descalifican se ahoguen en su propia tierra, porque él se comprometió a gobernar a los mexiquenses.

Inserto de Enrique Peña "Vemos que los actores de los partidos que muevan en su arena y en su tierra, en su terreno, en donde están en esa actitud de debatir y de a veces de descalificar; quienes somos gobierno, yo asumo una tarea y un compromiso por gobernar al estado, por seguir cumpliendo con mi encomienda. Ya he señalado que tiempos electorales no significan parálisis del gobierno y de ser respetuosos de la ley y del marco que rige y regule proceso electoral".

Alberto Sánchez, reportero: El Gobernador puntualizó que no ha incumplido con la Ley Electoral, ya que asiste en días no laborales a apoyar a los candidatos del PRI; que al igual que Pepe Calzada se llevarán la victoria el próximo 5 de julio.

Edgar Pliego, conductor: Pepe Calzada será el próximo Gobernador de Querétaro y lo dijo así Enrique Peña Nieto al reunirse con cerca de 12 mil mujeres y jóvenes. El Gobernador del Estado de México auguró una victoria al candidato de la alianza 'Juntos para Creer', José Calzada, con la que adelantó una excelente relación de gobierno.

Alberto Sánchez, reportero: Más de 12 mil personas entre mujeres y jóvenes se reunieron para recibir al Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, quien arribó a Querétaro a apoyar y a augurar una victoria del senador con licencia, José Calzada, quien

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

busca la gubernatura del estrado por la alianza Juntos para Creer, integrada por el PRI y Nueva Alianza.

Por la mañana, seis mil mujeres asistieron a un conocido hotel de Jurica, para tomarse la foto, buscar un beso y gritar a garganta abierta ante la presencia del Gobernador del Estado mexiquense, a quien se le considera uno de los candidatos naturales para buscar la presidencia en el 2012 por el PRI.

Peña Nieto subrayó su entusiasmo ante tantos queretanos que ven en Calzada Rovirosa un gobierno diferente y que lleve a mejores resultados.

Inserto de Enrique Peña: "Amigas y amigos, vemos desde Querétaro, para su servidor resulta muy honroso y es una gran oportunidad poder saludar a esta entusiasta juventud de Querétaro, hacerlo ... hacerlo en este acto de campaña de mi amigo Pepe Calzada, donde están presentes los demás candidatos o distintos cargos de elección del estado de Querétaro.

Y más gusto me da poder constatar la vitalidad, el entusiasmo, el ánimo y el optimismo que hay entre la sociedad queretana, que sin duda está deseosa de encontrar en Pepe Calzada un gobierno que marque un nuevo ritmo y, sobre todo, que lleve a Querétaro a mejores estadíos".

Alberto Sánchez, reportero: Más tarde, durante una comida con al menos 6 mil jóvenes en Juriquilla, el candidato de la alianza PRI- PANAL, Pepe Calzada, explicó que la juventud es el presente y el futuro donde se sustenta Querétaro. Y ahí es donde la nueva generación de políticos priistas se quiere colocar.

Inserto de José Calzada: "Se siente una profunda emoción el estar con ustedes esta tarde, en agradecerles profundamente el hecho que nos permita unos minutos para poder compartiros algunas reflexiones, agradecerles su presencia y decirles de manera contundente: ustedes representan el presente y el futuro de nuestro estado, así como nuestro amigo Enrique Peña representa el futuro de nuestro país".

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Alberto Sánchez, reportero: El Senador con licencia, este domingo, durante su 14 día de campaña, recorrió el tianguis del Quinto Distrito, Santa Rosa Jáuregui, acompañado de otros candidatos de la alianza como Jaime Escobedo, que busca la alcaldía capitalina.

AL INSTANTE. Cuadrante: 1450 AM

Conductor. Marycarmen Guerra. Horario: 14:00 a 15:00 hrs. 1 de junio de 2009.

Marycarmen Guerra, conductora: Vámonos, vamos ahora ya con la información de José Calzada Rovirosa, eh, pues con esta visita de Enrique Peña Nieto dando porcentajes de lo que representa a las mujeres y los jóvenes en el padrón electoral, esto de acuerdo con cifras y datos del Instituto Federal Electoral.

Ana Soria, reportera: Con los dos sectores que definirán el voto en Querétaro, 5 mil jóvenes y más de 4 mil mujeres, se reunió el candidato de la coalición Juntos para Creer, José Calzada Rovirosa este fin de semana, en compañía de su familia y del Gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto.

El prisita mexiquense justificó su apoyo al Queretano no como mandatario sino como amigo y como un militante más de su partido, que dijo, ha venido recuperando la credibilidad de los ciudadanos; y no dudo que en Querétaro pueda ser alcanzado también.

Inserto Enrique Peña: Hoy sin duda estamos viviendo nuevos tiempos políticos que exigen nuevas actitudes y sobre todo un mayor compromiso, somos parte de un partido en el que milito con orgullo y donde sin duda hemos ido recuperando credibilidad entre la sociedad mexicana, y no ha sido producto de la casualidad, sino de los resultados y del nuevo compromiso y de los nuevos retos que hay sobre el priísmo; por esto me entusiasma mucho al igual que ustedes, estar en este evento de campaña, apoyar y solidarizarme con quien habrá de ser su gobernador con el apoyo de todos ustedes, con Pepe Calzada".

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Ana Soria, reportera: Asediado por las mujeres y arropado por los jóvenes, ambos priístas alentaron a la sociedad a contrastar los proyectos de gobierno que se presentan por los diferentes partidos políticos.

Calzada insistió en que se debe debatir, convocó a los queretanos y salir a convencer a los vecinos, amigos, parientes, compañeros de escuela, que les digan que el PRI representa una buena opción, honorable, de trabajo, visión de futuro, una mano amiga para los jóvenes queretanos para el progreso de este estado, señaló.

Afirmó que el tricolor ha trascendido al pasado con la nueva descendencia de priístas de la que se siente parte, así como el Gobernador del Estado de México. Insertó José Calzada: "Representamos el futuro y lo que queremos es honrar con trabajo, con determinación a las próximas generaciones. Ustedes representan el presente; con el presente y con el futuro, Enrique Peña y... nos comprometemos".

Como es posible observar, tanto del contenido de las diversas notas periodísticas como de los reportajes que fueron transmitidos en distintas estaciones de radio, son coincidentes en cuanto resaltar el claro impacto de la presencia del Gobernador del Estado de México en el evento de campaña del candidato a Gobernador del Estado de Querétaro, lo cual se traduce en una evidente trasgresión a las distintas normas Constitucionales, legales y reglamentarias constituidas con el fin de preservar las campañas electorales de la presencia e intervención de servidores públicos de un máximo nivel ejecutivo, lo cual en la especie vulnera gravemente las condiciones de equidad e igualdad de las campañas que se encuentran en proceso en el Estado de Querétaro.

Dicho lo anterior, se actualiza una clara contravención a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, inciso a) y u); 342, párrafo 1, incisos a) y n); 347, párrafo 1, incisos b), c) y f) y 367, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como las correlativas del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, por la indebida participación de un Gobernador de un Estado (sujeto prohibido por la normatividad) en una campaña electoral del Partido Revolucionario Institucional, lo cual además de contravenir las diversas normas en materia de imparcialidad de los recursos públicos, genera una indebida inducción, coacción y presión del derecho al sufragio en perjuicio del mi representado, en razón:

DERECHO

Se apela a la intervención de esta autoridad, en virtud de que el C. Enrique Peña Nieto, en su calidad de Gobernador del Estado de México, contravino gravemente los principios fundamentales de equidad, imparcialidad y legalidad al hacer abierta campaña y promover el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional y del candidato a gobernador del estado de Querétaro, en absoluta violación a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, inciso a) y u); 342, párrafo 1, incisos a) y n); 347, párrafo 1, incisos b), c) y f) y 367, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como las correlativas del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Asimismo, por la violación del Partido Revolucionario Institucional a lo establecido en el artículo 38, párrafo, 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la evidente omisión de vigilar que su conducta y la de sus militantes, permanentemente se realice dentro de los cauces legales y en estricto apego a los principios del Estado democrático.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Es el caso que derivado de las normas Constitucionales y legales en materia de imparcialidad, así como de las disposiciones contenidas en el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, se desprende como una conducta contraria al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos, y por tanto considerada que afecta la equidad de la competencia entre los partidos políticos la relativa a que el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal emitan en cualquier tiempo, expresiones a favor o en contra de partidos, precandidatos o candidatos.

En el presente caso, no sólo se emitieron expresiones a favor del Partido Revolucionario Institucional y de sus candidatos por parte del Gobernador del Estado de México sino que en si mismo, dicho servidor público encabezó los eventos partidistas y no tuvo empacho en ambos eventos en pronunciar largos discursos enfocados a promover a su partido, a sus candidatos en el Estado de Querétaro y a destacar los atributos que ve tanto en su partido como candidatos, a tal grado de atreverse a declarar como próximo gobernador del Estado de Querétaro al postulado por el Partido Revolucionario Institucional.

Tales conductas, no son más que una muestra de irresponsabilidad por parte de quien encabeza el gobierno del Estado de México y de falta de respeto a los diversos actores del proceso electoral que se encuentra en curso, al romper el escenario de equidad que debe prevalecer dentro de la contienda, ya que las normas de imparcialidad fueron precisamente creadas para evitar que determinados servidores públicos de alto nivel ejecutivo, por la investidura que representan y los medios que por su cargo tienen a su alcance, interfieran en forma alguna en las campañas ya que con ello se pone en clara desventaja a el resto de los contendientes.

Asimismo, es de señalar que en casos como el que se denuncia, el impacto no se circunscribió al Estado de Querétaro sino que su difusión tuvo efectos en toda la República, basta con verificar el monitoreo de medios a nivel nacional entre el treinta y uno de mayo y cinco de junio pasados, para poder corroborar que los actos proselitistas a favor del Partido Revolucionario Institucional

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

del C. Enrique Peña Nieto, fueron reportados tanto en medios locales como nacionales en todo el País y por tanto, es de afirmarse que los actos ilegales desplegados, influyeron y atentaron contra las reglas de equidad, en todas las campañas electorales que al momento se llevan a cabo en el País.

Insisto además en que tales conductas, atentan también por completo en contra de la esencia que dio origen en la última reforma electoral, particularmente en lo relativo a la inclusión de diversas disposiciones Constitucionales y legales tendientes a evitar la intervención de entes públicos y servidores públicos de alto nivel, en las contiendas electorales.

El artículo 134 Constitucional en sus párrafos sexto y séptimo, establece lo siguiente:

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Por su parte, los artículos 38, párrafo 1, inciso a) y u); 342, párrafo 1, incisos a) y n); 347, párrafo 1, incisos b), c) y f) y 367, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen lo siguiente:

Artículo 38

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

a) *Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;*

(...)

u) *Las demás que establezca este Código.*

Artículo 342

1. *Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:*

a) *El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código;*

(...)

h) *El incumplimiento de las demás disposiciones previstas en el presente Código en materia de precampañas y campañas electorales;*

(...)

n) *La comisión de cualquier otra falta de las previstas en este Código.*

Artículo 347

1. *Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:*

(...)

b) *La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de*

fa información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;

d) Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución;

(...)

f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.

Artículo 367

1. Dentro de los procesos electorales, la Secretaría del Consejo General instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

a) Violan lo establecido en la Base II del artículo 41 o en el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución;

b) Contra vengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos en este Código;

Si se realiza una interpretación funcional de las citadas disposiciones, es posible concluir las responsabilidades tanto del Gobernador del Estado de México como del Partido Revolucionario Institucional en las conductas denunciadas.

El primero en virtud de que al no poderse separar por ninguna manera ni en ningún momento de la investidura que representa de forma por demás irresponsable, incumplió con su obligación y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

responsabilidades de servidor público ya que con su activa participación en la campaña del Partido Revolucionario Institucional, rompió con el principio de imparcialidad que estaba obligado a observar y con ello, influyó indebidamente e impactó en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, en perjuicio del instituto político que represento.

En cuanto al segundo, por su evidente omisión de velar y garantizar que los actos y conductas realizados tanto por el propio partido como por sus militantes, se ejerzan en estricto apego a las normas Constitucionales y legales en materia electoral lo que en la especie no aconteció, y el Partido Revolucionario Institucional en el caso concreto falto a su deber de vigilancia respecto la realización de actos masivos de campaña de sus candidatos, con la activa participación de sujetos prohibidos por la normatividad.

Resulta oportuno recordar que el propio Consejo General del Instituto Federal Electoral, normó los supuestos establecidos en las disposiciones anteriormente transcritas con el fin de establecer claramente todas las hipótesis de conductas derivadas de servidores públicos que habrían de considerarse violatorias de la normatividad electoral. Dichas normas se incorporaron al Acuerdo del Consejo General identificado con el número CG39/2009, POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLEMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS y del cual en lo que interesa se señala lo siguiente:

PRIMERA.- *En relación con lo dispuesto por el inciso e) del párrafo 1 del artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y su vinculación con el actual párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, son conductas contrarias al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos, y por tanto, que afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos, las conductas siguientes llevadas a cabo en cualquier tiempo hasta el 5 de julio de 2009, inclusive, por todos los delegados federales o servidores públicos de cualquier ente público, según sea el caso:*

(...)

V. Promover el voto, con excepción de las autoridades electorales.

(...)

X. Destinar de manera ilegal fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición para apoyar a determinado partido político, precandidato o candidato.

SEGUNDA.- Además de los supuestos señalados en el párrafo anterior, el Presidente de la República, **los Gobernadores de los Estados**, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal **deberán:**

I. **Abstenerse en días hábiles de asistir a mítines o actos de apoyo a partidos, precandidatos o candidatos, así como emitir en cualquier tiempo expresiones a favor o en contra de los mismos.**

(...)

III. **Evitar el uso de dichos recursos para influir o inducir a través de la publicidad por cualquier medio, el sentido del voto de los militantes o electores.**

De las disposiciones normativas transcritas las cuales, constituyen el marco jurídico vigente en materia de imparcialidad de los recursos para el proceso electoral federal 2008-2009, concatenadas al caso concreto, es posible determinar que la **equidad en el proceso electoral que transcurre, fue trasgredido por las siguientes conductas violatorias de la normatividad electoral:**

1. Promoción del voto a favor de un candidato y partido político por parte del Gobernador del Estado de México, claramente autoridad distinta a la electoral. Apartado primero, inciso V. Acuerdo imparcialidad.

2. Utilización de fondos y/o servicios públicos para apoyar a un partido político y candidato. En efecto, todo el

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

despliegue de personal y vehículos para trasladar al Gobernador del Estado de México al evento proselitista mencionado, proviene de recursos públicos. Apartado primero, inciso X. Acuerdo de imparcialidad.

3. Manifestación de múltiples expresiones del Gobernador del Estado de México, a favor del C. José Calzada Roviroso, candidato al gobierno de Querétaro y del Partido Revolucionario Institucional. Apartado segundo, inciso I. Acuerdo imparcialidad.

4. Uso indebido de recursos públicos a partir del despliegue llevado a cabo para la presencia del Gobernador del Estado de México en el evento de campaña mencionado, lo cual llevó consigo una inmensa cobertura de medios tendientes a influir e inducir el voto ciudadano. Apartado segundo, inciso III. Acuerdo de imparcialidad.

Por otra parte, cabe señalar que ha sido un criterio reiterado del Tribunal Federal Electoral el señalar que un Gobernador o Presidente Municipal o cualquiera que ostente un cargo constitucional y legal, no deja de serlo por el hecho de que se trate de un día inhábil y por tanto, deben de abstenerse de realizar declaraciones apoyando a su partido o sus candidatos en vías de preservar la equidad en la contienda.

Igualmente, el Máximo Tribunal en materia electoral ha establecido diversos argumentos en los SUP-JRC-221/2003, SUP-JRC-222/2003, SUP-JRC-223/2003, SUP-JRC-232/2003 Y SUP-JRC-233/2003, ACUMULADOS respecto de la existencia de limitaciones a la libertad de expresión y de reunión a los servidores públicos cuando se estuviera ante un proceso electoral en su demarcación y señalo lo siguiente:

LIMITACIONES A LOS DERECHOS DE EXPRESIÓN Y REUNIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, TIENDEN A PROTEGER LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL. (Se Transcribe).

De los elementos anteriormente señalados, sumados a los que por la naturaleza e impacto del evento, esta autoridad deberá allegarse y aunado a la configuración de la máxima jurídica que establece

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

que "a confesión de parte, relevo de pruebas", a propósito de las propias declaraciones del Gobernador del Estado de México, al señalar que asistió a tales eventos en su carácter de ciudadano, militante del Partido Revolucionario Institucional, es posible que esta autoridad tenga por debidamente acreditada tanto la realización de los eventos descritos, como la ilegal participación activa del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México a través de sendos discursos a favor del Partido Revolucionario Institucional y de su candidato al gobierno del Estado de Querétaro, lo cual a todas luces constituye una franca violación de las normas Constitucionales, legales y reglamentarias en materia de imparcialidad de los recursos en procesos electorales, así como la responsabilidad del Partido Revolucionario Institucional de faltar a su labor de partido garante, por haber aceptado o al menos tolerado las conductas realizadas dentro de las actividades propias de dicho instituto político, lo que en su conjunto se traduce en una responsabilidad tanto para el partido como para el Gobernador del Estado de México, al acreditarse que con sus indebidos actos en las campañas electorales que se desarrollan en el Estado de Querétaro, ha sido vulnerado el principio de equidad e igualdad que debe imperar en toda contienda electoral, en perjuicio del partido político que represento.

(...)"

El quejoso adjuntó a su escrito las siguientes pruebas:

- 1.- La Impresión de la nota periodística intitulada "*Peña Nieto cae tras asedio de mujeres en Querétaro*" publicada en el diario "EL UNIVERSAL" de fecha 30 de mayo de 2009:
- 2.- La transcripción de una nota de *ENLACE RADIAL* que se intitula "EFECTO PEÑA NIETO PRESENTE EN QUERÉTARO", de fecha treinta de mayo de dos mil nueve.
- 3.- La impresión de una nota intitulada "'El futuro Gobernador': EPN; 'El Futuro Presidente', Devuelve Calzada", de fecha 30 de mayo de 2009.
- 4.- La impresión de la nota periodística intitulada "*¡Peña, aquí también hay 'gaviotas'!*", del diario "EL ECONOMISTA" de fecha 31 de mayo de 2009.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

5.- La transcripción de una nota periodística del diario "EL UNIVERSAL" de fecha 30 de mayo de 2009 cuya nota se intitula "*Peña Nieto apoya campañas del PRI en Querétaro*".

6.- La impresión de una nota periodística del diario "LA CRÓNICA" de fecha 31 de mayo de 2009, que se intitula "*Semidestapan a EPN en Jurica*".

7.- Copia fotostática de la nota intitulada "Gobierno justo de progreso, ofrece Calzada".

8.- Copia fotostática de la nota intitulada "*Provoca suspiros P. Nieto*".

9.- La transcripción de una nota periodística intitulada "*Peña Nieto, ya "en plena campaña"*", de fecha 31 de mayo de 2009.

10.- La impresión de una nota periodística del diario "LA PRENSA" que se intitula "*Proceso Electoral 09" "Busca Calzada Rovirosa debatir con González Valle*".

11.- Copia fotostática de la nota publicada en el diario "El Corregidor", de fecha 1 de junio de 2009, cuya nota se intitula "*Se reúnen en Juquirilla.*".

12.- Copia fotostática de la nota publicada en el diario "El Corregidor", de fecha 1 de junio de 2009, cuya nota se intitula "*Calzada Rovirosa cohesiona sectores*".

13.- Copia fotostática de la nota intitulada "*Campañas de propuestas y no de denostación, pide Peña Nieto*", publicada en el "DIARIO DE QUERÉTARO" el tres de mayo de 2009.

14.- Copia fotostática de la nota intitulada "Calzada-Peña Nieto y 5000 mujeres", publicada en el periódico "DIARIO DE QUERÉTARO" en fecha 06 de junio de 2006.

II. Mediante proveído de fecha veintidós de junio de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito de fecha quince de junio de dos mil nueve y anexos, signado por Lic. Roberto Gil Zuarth, representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Se ordeno formar y radicar el expediente, y en virtud de que se actualizó la hipótesis prevista por el artículo 363, párrafo 1, inciso d), y párrafo 3 del Código Federal de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo previsto en el numeral 30, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se estimó procedente proponer el desechamiento de plano de la queja, toda vez que de los hechos denunciados por el Partido Acción Nacional, no se observó de qué modo o en qué forma pudieran constituir violaciones a la normativa electoral en razón de los siguiente: Si bien no se desconoce la obligación que tiene cualquier servidor público de primer nivel de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y el de ajustar su conducta a los principios del Estado democrático coadyuvando con su neutralidad e imparcialidad al no influir, dada su posición en contienda electoral alguna, en el presente caso el funcionario público denunciado actuó en su calidad de militante de un partido político, en un evento proselitista del instituto político al que pertenece, dentro de un ámbito territorial en el que no ejerce funciones de autoridad, como lo fue en el estado de Querétaro, más bien su participación se dio en el ámbito personal, por lo tanto no puede concebirse que su mera presencia y declaraciones, pudieran alterar los principios de equidad e imparcialidad, toda vez que los hechos acontecieron en un lugar que no corresponde a la entidad federativa que el denunciado gobierna y tampoco puede traducirse dicha forma de actuar siquiera en la posibilidad de que su presencia, por la función que desempeña pueda generar presión o coacción hacia los electores o desplegar alguna influencia que pudiese afectar la libertad del sufragio, ni la posibilidad de utilizar recursos públicos conforme a sus atribuciones, para los fines políticos que se hubiesen promovido en una entidad federativa distinta a su preferencia como gobernante, además de que se advirtió que el acto que es materia de la denuncia, corresponde al ámbito local por haberse tratado de la campaña política para obtener la gubernatura en el estado de Querétaro, elección que con la que nada tiene que ver con el Instituto Federal Electoral. Similar criterio sostuvo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente identificado con el número SUP-JRC-165/2008. Por lo que se propone elaborar el proyecto de resolución en el sentido de desechar la queja de mérito.

III. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 363, párrafos 1, inciso d), y 3; en relación con el 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el proyecto de resolución, el cual fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral en sesión de fecha seis de agosto de dos mil nueve, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w) y 356, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén que dicho órgano cuenta con facultades para vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas, así como los sujetos a que se refiere el artículo 341 del mismo ordenamiento, se desarrollen con apego a la normatividad electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; asimismo, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, a través del procedimiento que sustancia el Secretario del Consejo General y el proyecto de resolución que analiza y valora la Comisión de Quejas y Denuncias.

2. Que por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de que el artículo 363, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 31, párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal electoral, establecen que las causales de improcedencia que produzcan el desechamiento o sobreseimiento de la queja deberán ser examinadas de oficio, procede entrar a su estudio para determinar si en el presente caso se actualiza alguna de ellas, pues de ser así deberá decretarse el sobreseimiento o desechamiento de la queja que nos ocupa, al existir un obstáculo que impida la válida constitución del proceso e imposibilite un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

En el presente caso, el quejoso aduce como motivo de inconformidad, la supuesta violación al Acuerdo CG39/2009, del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la vulneración a los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos; 38, párrafo 1, inciso a) y u); 342, párrafo 1, incisos a) y n); 347, párrafo 1, incisos b), c), y f) y 367, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ya que desde su punto de vista, el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, realizó actos de

proselitismo político-electoral a favor de la campaña a Gobernador que realiza el Partido Revolucionario Institucional en el estado de Querétaro.

En este sentido, para probar su aserto el partido impetrante ofreció como pruebas, 14 notas periodísticas que a continuación se transcriben:

1.- La Impresión de la nota periodística intitulada *“Peña Nieto cae tras asedio de mujeres en Querétaro”* publicada en el diario *“EL UNIVERSAL”* en fecha 30 de mayo de 2009, misma que se transcribe a continuación:

“Peña Nieto cae tras asedio de mujeres en Querétaro

¡En Querétaro también hay gaviotas! le gritaron, una y otra vez, las mujeres priistas queretanas al gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto, a quien literalmente asediaron para tratar de tocarlo.

JUAN JOSÉ ARREOLA EL UNIVERSAL
QUERÉTARO SÁBADO 30 DE MAYO DE 2009
17:46



Fue tal el ímpetu de las mujeres de buscar, al menos estar cerca y poder ver al mexiquense, que terminaron por hacer que perdiera el equilibrio y cayera. (foto: Lucía Godínez).

“¡En Querétaro también hay gaviotas!” le gritaron, una y otra vez, las mujeres priistas queretanas al gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto, a quien literalmente asediaron para tratar de tocarlo e incluso hubo varias osadas que alcanzaron a besarlo, incluso en la boca.

Peña Nieto cubrió una jornada intensa en el estado de Querétaro con la finalidad de brindarle su respaldo al candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), José Eduardo Calzada Rovirosa.

Fue tal el ímpetu de las mujeres de buscar, al menos, estar cerca y poder ver al mexiquense, que terminaron por hacer que perdiera el equilibrio y cayera... en los brazos de varias de ellas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Sucedió prácticamente al concluir el acto político en el que, a decir de los organizadores del mismo, congregó a poco más de tres mil mujeres queretanas.

Antes del incidente, Enrique Peña afirmó que había venido a Querétaro "como un militante más, convencido de que somos para México, como partido, la mejor opción para gobernar".

El griterío surgió de esas miles de gargantas femeninas, cuando Enrique Peña les dijo que ellas, las mujeres, serán la fuerza de la que depende que gane el 5 de julio el candidato priista, 'Pepe' Calzada. Con ese entusiasmo que lo recibieron -les dijo- acudan a votar el 5 de julio, y acudan a votar por los abanderados del PRI.

Calzada Roviroso agradeció a Peña Nieto su asistencia y le dijo, mirándolo de frente, que representaba el presente del estado de México y el futuro del país.

Ya antes, José Calzada se había referido a Enrique Peña como el próximo presidente de México. La agenda del gobernador mexiquense inició a las diez de la mañana, al encabezar, junto con el candidato a gobernador de Querétaro José Calzada Roviroso, esta reunión con mujeres.

Después, a la una de la tarde y en el mismo sitio, en Juriquilla, comió con centenas de jóvenes queretanos para después asistir a un concurso de huapango, realizado en el municipio de El Marqués y cerrar sus actividades con un mitin en el municipio de Corregidora.

Enrique Peña sostuvo, en todas las reuniones a las que concurrió que él como 'Pepe' Calzada formaban parte de un partido "que ha venido cumpliendo, que ha venido trabajando y que se ha venido ganando la confianza de la ciudades a través de resultados... por eso creemos que 'Pepe' debe ser gobernador de Querétaro", enfatizó".

2.- La transcripción de una nota de *ENLACE RADIAL* que se intitula "EFECTO PEÑA NIETO PRESENTE EN QUERÉTARO", de fecha treinta de mayo de dos mil nueve, misma que se transcribe a continuación:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

"ENLACE RADIAL 30 MAYO 09

"EFECTO PEÑA NIETO" PRESENTE EN QUERÉTARO

Por Roberto José Pacheco

30/05/2009

El "efecto Peña Nieto" se dejó sentir en Jurica. Despojándose de su investidura como Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto acudió este sábado a la Ciudad de Querétaro como un militante más del PRI para apoyar la candidatura a la gubernatura de la entidad de su correligionario José Calza Rovirosa, quien de acuerdo con las últimas encuestas se ubica entre 4 y 5 puntos porcentuales por debajo de las preferencias electorales.

Peña Nieto fue recibido entre apapachos, porras, suspiros y besos por cerca de 2 mil mujeres priistas que arribaron desde diferentes puntos de la entidad queretana a la ciudad capital.

Poco antes del mediodía, el gobernador mexiquense y el candidato priista hicieron su aparición y en medio del escenario recibieron la ovación entusiasta de las mujeres queretanas, algunas de las cuales portaban camisetas rojas con la leyenda "en Querétaro también hay gaviotas [bombón]" en alusión a la relación sentimental que sostiene el mandatario mexiquense con la actriz Angélica Rivera

En el evento, el aspirante a la gubernatura estatal, José Calzada Rovirosa, luego de agradecer la presencia del mandatario mexiquense, hizo un velado destape en referencia a su invitado de honor: "tu representas el presente del Estado México y el futuro de nuestro país", aseveró.

Peña Nieto, a su vez, justificó su presencia en el acto al señalar que acudía simplemente como un militante más y en honor a la amistad que le une al candidato tricolor.

En Alusión a la campaña de ataques desde el Partido Acción Nacional contra su partido, Peña Nieto expresó que el PRI es un partido de propuestas serias que deja de lado la confrontación y destacó que los tiempos electorales son de utilidad para que la sociedad valore las propuestas de cada partido.

Cabe destacar que el evento tricolor se produce un día después de la visita a esta ciudad del líder nacional panista, Germán Martínez.

Y precisamente en este acto al que asistió también Don Antonio Calzada, exgobernador de Querétaro y padre del candidato José Calzada Rovirosa, éste señaló que a 15 días de concluir las campañas efectivas, el evento que encabezó con mujeres queretanas fue para valorar a la familia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Al término del breve acto proselitista, ambos actores políticos se despidieron como llegaron: entre apapachos, besos, saludos, porras y alguno que otro suspiro.

Por la tarde, el aspirante Pepe Calzada y Peña Nieto sostuvieron un encuentro más, ahora con jóvenes de la entidad”.

3.- La impresión de una nota intitulada “'El futuro Gobernador': EPN; 'El Futuro Presidente', Devuelve Calzada”, de fecha 30 de mayo de 2009, que es del siguiente tenor:

"El Futuro Gobernador":

**EPN; "El Futuro    Presidente", Devuelve Calzada
SÁBADO 30 DE MAYO DE 2009**

*Por Jaime Arizmendi y Roberto José Pacheco, Enviados
Especiales*

**Peña Nieto Conquista Votos, y Corazones en Querétaro
argonmexico.com / QUERÉTARO, Querétaro.-"Aquí está con nosotros
el futuro presidente del país", refiere del político mexiquense Enrique
Peña Nieto el candidato del PRI a gobernar esta entidad, José
Calzada Rovirosa.*

*Ante miles de jóvenes, hombres y mujeres estudiantes, obreros o
dedicados a las labores del campo o del hogar, el senador con licencia
es interrumpido por varias ocasiones cada vez que menciona al
gobernador del estado de México.*

--Preee-sii-den-te ... Preee-sii-den-te ...

*La comida ofrecida este sábado por el Comité Ejecutivo Nacional del
Frente Juvenil Revolucionario al candidato a la gubernatura del
estado, tuvo lugar en la Plaza de Toros de Juriquilla, propiedad de los
Torres Landa, guanajuatenses priistas hijos del extinto mandatario de
la vecina entidad, Juan José Torres Landa.*

*Por ello, el primero en hacer uso del micrófono es el máximo dirigente
de las juventudes priistas, Canek Vázquez Góngora, quien acusa que
los 12 años de gobiernos panistas en la entidad han dejado un cúmulo
creciente de problemas en materia de inseguridad, desempleo,
carestía de la vida y más.*

*Mientras pronuncia su improvisada intervención, los miles de jóvenes
queretanos casi permanecen callados; sin embargo, cuando escuchan
al orador agradecer la presencia de Peña Nieto, poco a poco aumenta
entre la concurrencia un coreo: Preee-sii-den-te ... Preee-sii-den-te ...*

*Aunque no en el mismo rango, algo semejante sucede cuando Canek,
próximo diputado federal de la bancada tricolor (aparece en los
primeros lugares de las listas plurinominales), se refiere a Pepe
Calzada. Síííí-see-see-puede ... Síííí-see-see-puede ... Síííí-see-see-puede
...*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

El segundo en hacer uso de la voz es el mandatario mexiquense. Enfundado en una guayabera color rojo bandera y un pantalón negro, apenas Peña Nieto toma el micrófono y ya levanta el ánimo de los miles de jóvenes asistentes al convivio.

Durante su alocución al tiempo que convoca a las huestes priistas a salir a la calle a promover el voto a favor de los candidatos del Revolucionario Institucional, su partido, les propone eludir la confrontación estéril y las descalificaciones sin sentido.

Les asegura que con la movilización intensa en toda la entidad, lograrán convencer a más gente que salga a votar y con ello, lograrán convertir a "Pepe" Calzada en el futuro gobernador de Querétaro, y entonces se vuelve a escuchar el estridente: Síííí-seeee-pueede ... Síííí-seeee-pueede ...

Después le toca hablar al candidato a gobernador quien es seguido al micrófono por su esposa. Al finalizar la ronda de discursos, mientras la gente retoma su lugar para comer, Enrique Peña y "Pepe" Calzada descienden con suma dificultad del pequeño templete montado al centro del improvisado auditorio.

Mientras intentan caminar entre la muchedumbre para abandonar el sitio, una nube de gente los envuelve. Aunque los propios jóvenes priistas forman una valla para que pasen los políticos, esta resulta insuficiente para contener el deseo de la gente de saludar de mano a Peña Nieto y Calzada.

Por momentos parece que alguno de ambos es tragado por la multitud y su cabeza se pierde. Pero enseguida reaparece. Sin desgano, Enrique se detiene para abrazar y hasta posar al lado de jovencitas cuando se lo piden.

Lo mismo se para y saluda a jóvenes universitarias de la UVM, que del Tec de Monterrey. Al igual que lo hace con humildes obreras o campesinas de la vanguardia juvenil cenecista.

El Efecto Peña Nieto, Presente en Jurica Previamente, al filo de las 11 de la mañana, el mandatario mexiquense había arribado a la ciudad de Querétaro, para brindar su firme y abierto respaldo a José Calza Rovirosa, candidato del PRI --su partido--, a la gubernatura del estado.

Despojándose de su investidura como Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto acudió este sábado a la Ciudad de Querétaro como un militante más del PRI para apoyar la candidatura a la gubernatura de la entidad de su correligionario José Calza Rovirosa, quien de acuerdo con las últimas encuestas se ubica entre 4 y 5 puntos porcentuales por debajo de las preferencias electorales.

Peña Nieto fue recibido entre apapachos, porras, suspiros y besos por cerca de 2 mil mujeres priistas que arribaron desde diferentes puntos de la entidad queretana a la ciudad capital.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Poco antes del mediodía, el gobernador mexiquense y el candidato priista hicieron su aparición y en medio del escenario recibieron la ovación entusiasta de las mujeres queretanas, algunas de las cuales portaban camisetas rojas con la leyenda "en Querétaro también hay gaviotas ibombón!" en alusión a la relación sentimental que sostiene el mandatario mexiquense con la actriz Angélica Rivera.

En el evento, el aspirante a la gubernatura estatal, José Calzada Rovirosa, luego de agradecer la presencia del mandatario mexiquense, hizo un velado destape en referencia a su invitado de honor: "tu representas el presente del Estado México y el futuro de nuestro país".

Peña Nieto, a su vez, justificó su presencia en el acto al señalar que acudía simplemente como un militante más y en honor a la amistad que le une al candidato tricolor.

En Alusión a la campaña de ataques emprendida desde el Partido Acción Nacional en contra de su partido, Peña Nieto expresó que el PRI es un partido de propuestas serias que deja de lado la confrontación y destacó que los tiempos electorales son de utilidad para que la sociedad valore las propuestas de cada partido. Cabe destacar que el evento tricolor se produce un día después de la visita a esta ciudad del líder nacional panista, Germán Martínez.

Y precisamente en este acto al que asistió también Don Antonio Calzada, exgobernador de Querétaro y padre del candidato José Calzada Rovirosa, éste señaló que a 15 días de concluir las campañas efectivas, el evento que encabezó con mujeres queretanas fue para valorar a la familia.

Al término del breve acto proselitista, ambos actores políticos se despidieron como llegaron: entre apapachos, besos, saludos, porras y alguno que otro suspiro, con la repetida decisión de abrazar y posar al lado de las féminas que cómo lo buscan".

4.- La impresión de la nota periodística intitulada "¡Peña, aquí también hay 'gaviotas'!", del diario "EL ECONOMISTA" de fecha 31 de mayo de 2009, que se transcribe a continuación:

"PERIÓDICO EL ECONOMISTA 31 DE MAYO 09

Peña Nieto de gira por Querétaro

¡Peña, aquí también hay "gaviotas"!

31 Mayo, 2009 - 20: 19 CREDITO:

José Juan Reyes / El Economista

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

QUERÉTARO, Qro. La política también es farándula. La carta del priismo, Enrique Peña Nieto, comenzó a medir en el termómetro la simpatía que tiene en los estados y de paso aprovechar esta aceptación entre el género femenino para apoyar a los abanderados del PRI. Querétaro fue el primer punto; aquí predominan las mujeres (más de 50% de la población) y es el primero, a nivel nacional, en cantidad de madres solteras.

Los queretanos tenían conocimiento de dos eventos: "La asistencia del muñeco" y el juego de Gallos Blancos contra Venados. La presentación del gobernador fue una fiesta: grupos musicales, arlequines en zancos y monociclos, globos rojos y blancos; porras y obsequios. Se concentraron 10,000 mujeres; a ellas, Peña Nieto les pidió votar en favor de José Calzada, candidato del PRI a la gubernatura.

Enrique, ¡te quiero en mi colchón!

Un día a la semana se convertirá en personaje del espectáculo, se va de gira; sin La Gaviota, por Sonora, Nuevo León, San Luis Potosí, Campeche y Colima. El ambiente se repetirá: las mujeres "lucharán" entre sí para obtener una foto a través del celular, cámara digital o desechable, como ocurrió en el hotel Jurica y en la Hacienda de Juriquilla y gritarán "¡Beso, beso; aquí también hay gaviotas, 'bombón'; Enrique 'bombón', te quiero en mi colchón; Pepe contigo, preséntame a tu amigo!"; le gritaron al candidato.

En una sociedad conservadora y con una temperatura de 30 grados centígrados, las mujeres sudaron y se desinhibieron: subieron a las sillas para observar, gritaron, abrazaron, besaron y jalaban al invitado de José Calzada. El equipo de seguridad apenas pudo controlar. Los grupos de enfoque desde ese momento revisaron niveles de raiting, sobre todo luego de la ríspida aparición de Germán Martínez, en Querétaro, el viernes. Tuvo un encuentro con sus candidatos estatales.

De "bombón", Peña Nieto pasó a ser "presidente", Sandra Albarrán, esposa del candidato a gobernador confirmó: "Eres la nueva imagen del PRI"; José Calzada dijo: "Eres el futuro del país"; las mujeres se emocionaron y así se retiraron, con el complemento de una foto para recordarla".

ireyes@eleconomista.com.mx

5.- La transcripción de una nota periodística del diario "EL UNIVERSAL" de fecha 30 de mayo de 2009 cuya nota se intitula "Peña Nieto apoya campañas del PRI en Querétaro", misma que se transcribe a continuación:

"PERIÓDICO EL UNIVERSAL 30 DE MAYO 09

Peña Nieto apoya campañas del PRI en Querétaro El gobernador del estado de México se sumó a la campaña de José Calzada,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

candidato tricolor a la gubernatura; por la tarde encabezará una reunión con jóvenes del partido

*EL UNIVERSAL
SÁBADO 30 DE MAYO DE 2009*

12:43 Enrique Peña Nieto, gobernador del estado de México arribó a la ciudad de Querétaro para dar su respaldo a José Calzada Rovirosa, candidato del PRI a la gubernatura del estado.

La bienvenida para el mandatario mexiquense corre a cargo de miles de mujeres queretanas, que se dieron cita en los jardines del hotel Jurica.

Al conocido estilo priista, en el lugar animado por un grupo musical y en un ambiente festivo, las féminas lanzan porras y agitan banderolas con los colores del partido.

Vestidas con playeras o blusas rojas se aprecia en sus espaldas con la leyenda "en Querétaro también hay gaviotas".

En el estado de Querétaro 53 por ciento de la población son mujeres.

Y, son ellas quienes más participaron en las últimas elecciones federales.

Mientras los ritmos del grupo Toma Cinco se escuchan de fondo, al lugar llegan los candidatos del Partido revolucionario Institucional (PRI) a diputados federales y locales.

De igual forma se aprecia la presencia del ex gobernador del estado y padre del candidato, Antonio Calzada.

De acuerdo con las últimas encuestas hay una distancia entre el candidato del PAN, Manuel González, y del PRI de entre cuatro y cinco puntos porcentuales.

Por la tarde Peña Nieto acompañara al candidato Calzada Rovirosa a una reunión con jóvenes priistas.

Este evento, del partido tricolor, se da un día después de la presencia de Germán Martínez Cazares, dirigente nacional del PAN, en esta misma ciudad".

6.- La impresión de una nota periodística del diario "LA CRÓNICA" de fecha 31 de mayo de 2009, que se intitula "Semidestapan a EPN en Jurica", que es del tenor siguiente:

"PERIÓDICO LA CRÓNICA. 31 DE MAYO DE 2009.

Semidestapan a EPN en Jurica

LUCIANO FRANCO **EN JURICA** | Domingo 31 de Mayo,
2009 / Hora de creación: 01 :31/ Última modificación: 01 :31

NACIONAL

"Tú eres el presente del Estado de México y el futuro de nuestro país...", dijo el candidato del PRI a la gubernatura de Querétaro, José Calzada Rovirosa, al gobernador de aquella entidad, Enrique Peña Nieto, convertido en el talismán, el imán que atrajo a unas 10 mil personas en dos eventos de campaña, uno con mujeres y el otro con jóvenes priistas.

Por unos instantes, el rostro de Peña Nieto se paralizó y borró su casi eterna sonrisa. El riesgo de un "destape" anticipado por parte de su anfitrión se había quedado sólo en el "ya merito".

Peña Nieto, en medio de apapachos, sufrió un leve trastabilleo, debido a la dificultad que tenía para llegar al templete, pero no pasó de un incidente, ya que las mujeres que lo rodeaban impidieron su caída.

Momentos antes, Sandra Albarrán, esposa de Calzada, ante más de cuatro mil mujeres y al dar la bienvenida al mandatario mexiquense, le dijo: "Tú eres la nueva imagen del PRI, el de los compromisos, el que sí cumple".

Los elogios de sus anfitriones a Peña Nieto fueron pocos, sin embargo, comparados a los que le brindaban las mujeres priistas: "En Querétaro también hay gaviotas, bombón", rezaban en el torso las playeras que portaban centenares de mujeres en el evento, en obvia referencia al mote telenovelesco que identifica a la actriz Angélica Rivera, pareja de Peña Nieto.

Obsequioso, el gobernador mexiquense se dejaba querer; tardaba más de 30 minutos en su trayecto al templete instalado para el mitin de campaña, debido a los besos y saludos que repartía, cual estrella de cine a sus admiradoras.

NO ES CASUALIDAD. Ya fuego, cuando la gritería femenina le permitió pronunciar un breve discurso de apoyo a José Calzada, el mexiquense se refería al PRI como "un nuevo partido con credibilidad social, muy fuerte y en plena recuperación, situación que no es obra de la casualidad ni fortuita, sino de un trabajo serio y comprometido".

El primer evento, un desayuno, tuvo lugar en los amplios jardines de un famoso hotel de esta localidad, Había dispuestas alrededor de 450 mesas para 10 personas cada una.

Sin duda, un éxito la invitación de Calzada a Peña para que lo acompañara ayer en su campaña, Se le notaba feliz por la convocatoria alcanzada, No dejaba de levantar el brazo a su invitado,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

lo cual era inmediatamente correspondido por el mandatario mexiquense.

Si antes fueron en su mayoría mujeres jóvenes y maduras las que hacían hasta lo imposible por acercarse al

En este evento, José Calzada, ya sin los sustos del primer acto, repetía que su huésped, Peña Nieto, es el futuro del país y reconocía que sin el apoyo de su esposa Sandra y sus hijos no habría podido llegar a donde está ni tampoco luchar y convencerse de que ganará la gubernatura dentro de 37 días.

Engallado, José Calzada lanzaba de nuevo un reto al candidato del PAN, Manuel González, para que acepte no uno, sino todos los debates políticos que hagan falta para confrontar ideas y propuestas. "Nosotros en el PRI no nos estacionamos en el pasado. Queremos debate", insistía".

7.- Copia fotostática de la nota intitulada "Gobierno justo de progreso, ofrece Calzada", misma que se transcribe a continuación:

"Gobierno justo y de progreso, ofrece Calzada Evento ante jóvenes en compañía de Peña Nieto.

POR VERÓNICA RUIZ

Noticias

Al ofrecer un Querétaro más equitativo, justo y de progreso; el candidato de la Coalición "Juntos para Creer a la gubernatura del estado, José Calzada. Ravirosa, aseguró que será un gobernador comprometido con las causas de los jóvenes,

Acompañado por el gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, el dirigente nacional del Frente Juvenil Revolucionario, Canek Góngora, su esposa, Sandra Albarrán e hijos, José Calzada sostuvo un encuentro con más de cinco mil jóvenes en la Explanada de la Plaza de Toros Juriquilla.

Ahí, el abanderado del PRI -Nueva Alianza afirmó que los jóvenes representan el presente y futuro de Querétaro y por ello dijo, será un gobernador amigo, un gobernador que entienda y que se comprometa con las causas de los jóvenes.

Al grito de ¡queremos debate político!, José Calzada insistió en que a través la confrontación de la ideas respetuosas pero puntuales, la sociedad queretana tendrá oportunidad de elegir la mejor alternativa para Querétaro.

Por su parte. Enrique Peña, a quién insistentemente los jóvenes le gritaban ¡presidente, presidente!, aseguró que el PRI ha recuperado la credibilidad gracias a los compromisos cumplidos y sus nuevos liderazgos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Subrayó el entusiasmo, vitalidad, ánimo y optimismo que hay en la sociedad Queretana, sobre todo en los jóvenes y pidió hacer una campaña de altura, propuestas y compromisos, para no confundir al electorado.

Enrique Peña subrayó que los nuevos tiempos políticos, exigen nuevas actitudes y mayor compromiso, "somos parte de un partido en el que milito con orgullo y donde sin duda hemos venido recuperando la credibilidad entre la sociedad mexicana.

Peña Nieto aseguró que son los jóvenes quienes habrán de llevar al triunfo a José Calzada, "por eso me entusiasma estar en ese evento de campaña, apoyar y solidarizarme con quien habrá de ser el próximo gobernador de Querétaro con el apoyo de todos ustedes" comentó.

"La sociedad queretana está deseosa de encontrar en Pepe Calzada un gobierno que marque un nuevo rumbo que lleve a Querétaro a "mejores estadios", expresó".

8.- Copia fotostática de la nota intitulada *"Provoca suspiros P. Nieto"*, que es del siguiente tenor:

"Provoca suspiros P. Nieto

***POR VERÓNICA RUIZ
NOTICIAS***

Ante cerca de cinco mil mujeres, el gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, aseguró el triunfo electoral del candidato de la Coalición "Juntos para Creer" a la gubernatura del estado, José Calzada Roviroso.

A su llegada el evento donde pidió el voto a favor de los candidatos del PRI, Peña Nieto provocó suspiros, gritos, empujones, piropos y hasta fantasías entre el tumulto de mujeres que buscan verlo, tocarlo, abrazarlo, fotografiarlo, e incluso besarlo. En medio de la algarabía femenina, Enrique Peña aseguró que el reposicionamiento del PRI no es fortuito ni obra de la casualidad, sino consecuencia de la nueva actitud y el papel importante que el partido ha encabezado en distintas responsabilidades. Peña Nieto, quien aseguró asistió al evento en calidad de militante del PRI, afirmó que José Calzada representa un actor del primer compromiso, que no va fallarle al estado de Querétaro".

9.- La transcripción de una nota periodística intitulada *"Peña Nieto, ya "en plena campaña"*, de fecha 31 de mayo de 2009, que se transcribe a continuación:

**"DIARIO DE YUCATÁN 31 MAYO 09
Peña Nieto, ya "en plena campaña"
Una "ola roja" de mujeres queretanas le da la bienvenida**
☆☆☆☆

31/05/2009

QUERÉTARO (El Universal y Notimex).- Enrique Peña Nieto, gobernador del Estado de México arribó a la ciudad de Querétaro para dar su respaldo a José Calzada Roviroso, candidato del PRI a la gubernatura del estado y además dejar en claro la gran popularidad que tiene entre las mujeres.

La bienvenida para el mandatario mexiquense corrió a cargo de miles de mujeres queretanas que se dieron cita en los jardines del hotel Jurica. Al más puro y conocido estilo priista, el lugar de la reunión estuvo animado por un grupo musical y el ambiente era de gran fiesta, las mujeres le lanzaron porras y agitaron banderolas con los colores priistas.

"Ola roja" Vestidas con playeras o blusas rojas, en sus espaldas se apreciaba la leyenda "en Querétaro también hay gaviotas", en relación con su noviazgo con la actriz Angélica Rivera, quien personificó a "La Gaviota" en la telenovela "Destilando amor".

En el estado de Querétaro 53% de la población son mujeres y son ellas quienes más participaron en las últimas elecciones federales. Con el ritmo del grupo "Toma Cinco" de fondo, al lugar llegaron 105 candidatos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a diputados federales y locales. También se observó al ex gobernador del estado y padre del candidato, Antonio Calzada.

De acuerdo con las últimas encuestas hay una distancia entre el candidato del PAN, Manuel González, y del PRI de entre cuatro y cinco puntos porcentuales. Por la tarde Peña Nieto acompañó al candidato Calzada Roviroso a una reunión con jóvenes priistas. Al término del acto, cuando las mujeres se abalanzaron sobre Peña Nieto para saludarlo, ante los jalones el gobernador cayó en sus brazos de un templete de unos 60 centímetros. Ante las miles de admiradoras que lo veían como si fuera un actor de televisión, les dijo que de la fuerza de ellas "dependería el que Calzada sea el próximo gobernador".

El candidato priista Calzada Roviroso agradeció a Peña Nieto su asistencia y categóricamente le dijo: "Tu representas el presente del Estado de México y el futuro del país".

10.- La impresión de una nota periodística del diario "LA PRENSA" que se intitula "Proceso Electoral 09" "Busca Calzada Roviroso debatir con González Valle", misma que se transcribe a continuación:

"DIARIO LA PRENSA 31 MAYO 09

Proceso Electoral 09

Busca Calzada Rovirosa debatir con González Valle

Organizador Editorial mexicana

31 de mayo de 2009

Carlos Acosta / Enviado

Jurica, Querétaro.- El candidato del PRI al Gobierno de esta entidad, José Calzada Rovirosa, aseguró que su partido no se ha estacionado en el pasado y llamó a su oponente, el panista Manuel González Valle, a debatir las principales propuestas para los próximos seis años, lada vez que éste ha rechazado la confrontación de ideas.

Arropado por la presencia del gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, el aspirante priista dijo que en Querétaro se necesita un gobierno eficiente como el mexiquense para combatir los problemas de inseguridad y crisis económica, y por ello realiza una campaña con la gente para contrastar ideas.

"Hemos venido insistiendo a todo lo largo de la campaña y lo vamos a seguir haciendo. Nosotros salimos a la calle a contrastar nuestras ideas y hacer patente nuestro compromiso con los queretanos, y hemos insistido: los queretanos lo que quieren es ver las ideas, es ver a los candidatos de frente, es vernos a nosotros y por eso hemos solicitado y lo seguiremos haciendo, queremos debate político", destacó.

Por la mañana, acampa fiado de Peña Nieto, el abanderado priista se reunió con más de cuatro mil mujeres queretanas y más tarde con más de 6 mil jóvenes, ante quienes insistió en que la confrontación de las ideas, respetuosa pero puntual, permitirá que la sociedad queretana tenga a oportunidad de elegir la mejor alternativa.

"Los candidatos del PRI siempre están dispuestos a debatir sin mayor escudo que nuestro micrófono, con las ideas de frente, viendo a los ojos a los queretanos. Queremos que mañana tengamos el orgullo de haber cumplido con los compromisos por Querétaro", destacó.

Ante jóvenes y mujeres, que se congregaron por separada en la Hacienda Jurica y en Juriquilla, también aprovechó para expresar que ellos y ellas representan el presente y el futuro de nuestro estado, "así como nuestro amigo Enrique Peña representa el futuro de nuestro país.

"Por eso los candidatos del PRI vamos a ganar, vamos a ganar porque tenemos mejor forma de gobernar, porque representamos el futuro, nosotros no nos estacionamos en el pasado", subrayó ante la algarabía de cientos de simpatizantes.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

La presencia del mandatario mexiquense detonó el júbilo de los cientos de prisitas que se congregaron en ambas plazas, quienes lo vitorearon y le gritaron a coro [presidente, presidente, presidente].

"Tu eres el presente del Estado de México y el futuro de nuestro país... ", dijo Calzada a Peña Nieto ante una multitud de mujeres, que lo ovacionó en forma estruendosa cada vez que el presentador mencionaba su nombre, que se arremolinaba para acercarse a tomar la foto.

Momentos antes, la esposa del candidato prisita, Sandra Albarrán, le expresó: "Tú eres la nueva imagen del PRI, el de los compromisos, el que sí cumple", y levantaba una incontenible algarabía que demostraban la popularidad del mandatario mexiquense.

"En Querétaro... también hay gaviotas, bombón", rezaban en el torso las playeras que portaban centenares de mujeres en el evento, quienes corrían y se arremolinaban en torno al contingente cámara en mano.

En ese marco, José Calzada llenaba de elogios a Peña y a su gobierno, no dejaba de alzarle las manos como a un candidato triunfador y señalaba la necesidad de acabar con la inseguridad y la crisis económica e instaurar en Querétaro un gobierno como en el Estado de México."

11.- Copia fotostática ilegible de la nota publicada en el diario "El Corregidor", de fecha 1 de junio de 2009, cuya nota y encabezado son del siguiente tenor:

Se reúnen en Juriquilla.

<< Cerca de 5,000 jóvenes queretanos acudieron a un comida con Pepe Calzada teniendo como invitado al Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, con quienes vieron incluso el juego de gallos blancos

12.- Copia fotostática de la nota publicada en el diario "El Corregidor", de fecha 1 de junio de 2009, cuya nota se intitula "Calzada Rovirosa cohesiona sectores", misma que se transcribe a continuación:

Con las mujeres y jóvenes que definirán la elección

**CALZADA ROVIROSA
COHESIONA SECTORES**

Con el respaldo del Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto

Con los dos sectores que definirán el voto en queretano: cinco mil jóvenes y más de cuatro mil mujeres, se reunió el candidato de la coalición "Juntos para Creer", José Calzada Rovirosa este fin de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

semana, en compañía de su familia y del gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto.

El priista mexiquense justificó su apoyo al queretano, no como mandatario sino como “amigo y como un militante más de su partido” que dijo, ha venido recuperando la credibilidad de los ciudadanos y no dudó que en Querétaro pueda ser alcanzado también.

“No ha sido producto de la casualidad, sino que los resultados y de nuevo compromiso y de los nuevos retos que hay dentro del priismo. Somos todos el motor y quienes habrán de llevar al triunfo. Llevemos a Pepe Calzada a ser el próximo gobernador de Querétaro”.

Asediados por las mujeres y arropados por los jóvenes, ambos priistas alentaron a la sociedad a apostar a contrastar los proyectos de gobierno que se presentan por los diferentes partidos políticos. Calzada, insistió en que se debe debatir.

Convocó a los queretanos a salir a convencer “a los vecinos, amigos, parientes, compañeros de escuela, “que les digan que el PRI representa una buena opción, honorable de trabajo, visión de futuro, una mano amiga para los jóvenes queretanos, para el progreso en este Estado”.

52 POR CIENTO

Del voto es lo que representan las mujeres del padrón electoral, mientras que los jóvenes representan de 25 a 29 años el 124.06%; de 20 a 24 años el 13.99% y de 30 a 34 años el 13.4% de acuerdo al Instituto Federal Electoral (IFE).

13.- Copia fotostática de la nota intitulada “*Campañas de propuestas y no de denostación, pide Peña Nieto*”, publicada en el “DIARIO DE QUERÉTARO” el tres de mayo de 2009, y se transcribe a continuación:

“Campañas de propuestas y no de denostación, pide Peña Nieto

Respalda a Calzada Roviroso para el Gobierno de Querétaro

JURICA, QRO., 30 may. (OEM informex).- De cara al virtual debate entre la presidenta nacional del PRI, Beatriz Paredes, y el dirigente del PAN, el gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto sostuvo que el Partido Revolucionario Institucional, lleva a cabo una campaña de propuestas serias y ha dejado de lado denostar y descalificar como parte de hacer política.

Durante su visita a esta entidad en apoyó al candidato priista a gobernador José Calzada Roviroso, quien lo definió como el “hombre que representa el futuro de México”, el Ejecutivo mexiquense señaló que el reposicionamiento de su partido no es “fortuito ni obra de la casualidad”, sino porque son la mejor opción para gobernar ya que ha cumplido con responsabilidad”.

14.- Copia fotostática de la nota intitulada “Calzada-Peña Nieto y 5000 mujeres”, publicada en el periódico “DIARIO DE QUERÉTARO” en fecha 06 de junio de 2006

“CALZADA – PEÑA NIETO Y 5000 MUJERES

Un evento socio-político que rompió recordé en muchos aspectos como asistencia, unión, calidez, alegría, fiesta, ánimo incontenible y mucho compromiso, fue el desayuno en Jurica al cual asistieron más de 5,000 mujeres de todos los estratos, a fin de mostrar su adhesión al candidato del Revolucionario Institucional.

En este mega-evento, el Candidato a la gubernatura del Estado, José Calzada Rovirosa así como los Presidentes Municipales y diputados de la Coalición “Juntos para creer”, tuvieron la gratísima y honrosa compañía del Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, quien vino a sumarse a este fenómeno característico de las buenas campañas priistas, en que se unió el compromiso con la alegría desbordante. Muy contento, anuente y entregado al 100, el líder Peña Nieto, en un breve pero impactante discurso, destacó que estaba en Querétaro, no como Gobernador del Edo. De México, sino como militante, como amigo y como promotor del voto para Pepe Calzada, a quien le auguró un seguro triunfo el próximo 5 de julio.

Asimismo afirmó que el reposicionamiento del PRI no es fortuito ni casual, sino una consecuencia de la nueva actitud dentro del partido y hacia la gente, el cual está permeando paulatinamente, con “la ola roja, a la República Mexicana y eligiendo con madurez el futuro del país.

La desbordante alegría femenina se dejó sentir a lo largo de varias horas, aunada al ritmo de la música de Tovarh5, quienes pusieron el ánimo calentito entre los varios miles de mujeres que disfrutaron de la cercanía del candidato Calzada y del cautivado y carismático Peña Nieto.

Banderas, matracas, mantas, así como la vestimenta color rojo de todas las mujeres, dio al multitudinario evento un realce que, a juicio personal, solo se ha visto en México con el también carismático Adolfo López Mateos,

Posterior a este evento los dos codiciados personajes tuvieron otra cita importante con jóvenes en Juriquilla. Aquí fueron 7,000 muchachos que, como dijo Pepe Calzada, son el futuro de nuestro México, Peña Nieto fue también el centro de atracción y muy valorada su intervención hacia la juventud.

Eventos nunca antes vistos donde se puso alma, vida y corazón.”

En este tenor, se procederá al estudio de la denuncia, para verificar que se cumpla con los requisitos mínimos establecidos para la válida instauración de un procedimiento administrativo sancionador.

Lo anterior, encuentra sustento en la jurisprudencia 20/2008, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, visible en la página de Internet de dicha autoridad jurisdiccional federal, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente:

“PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO. REQUISITOS PARA SU INICIO Y EMPLAZAMIENTO TRATÁNDOSE DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL QUE IMPLIQUE LA PROMOCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO.— De la interpretación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el numeral 7, inciso a), del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, la autoridad administrativa electoral, previo al inicio y emplazamiento al procedimiento sancionador ordinario por conductas que pudieran constituir infracciones a la norma constitucional referida, deberá atender, entre otros, los siguientes requisitos: a) Estar en presencia de propaganda política o electoral; b) Analizar si la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, difundida por el implicó su promoción personal; c) Advertir la posible vulneración a lo establecido en el precepto constitucional citado y la probable responsabilidad del d) Establecer si el servidor público fue parcial al aplicar los recursos públicos que se encuentran bajo su responsabilidad, y e) Examinar la calidad del presunto infractor para determinar la existencia de alguna circunstancia que material o jurídicamente haga inviable la instauración del procedimiento sancionador ordinario, por ejemplo, cuando la conducta atribuida se encuentre protegida por alguna prerrogativa constitucional en el ejercicio de un cargo de elección popular. En ese contexto, el Instituto Federal Electoral debe efectuar las diligencias de investigación necesarias, a efecto de contar con elementos que permitan determinar si la conducta atribuida configura falta a la normatividad constitucional o legal cometida por un servidor público, para con ello iniciar y tramitar el mencionado procedimiento e imponer, en su caso, las sanciones correspondientes.”

Respecto al asunto en análisis, es necesario tener presente que al adicionar el artículo 134 constitucional, el legislador constituyente pretendió, entre otras cuestiones, establecer como norma de rango constitucional la imparcialidad de todos los servidores públicos respecto de la competencia entre los partidos políticos y en las campañas electorales.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

Con esta reforma se buscó que los servidores públicos se abstengan de utilizar propaganda institucional como un medio para promocionar su persona e imagen para lograr una posición de ventaja indebida en la competencia electoral.

Al mandar que la propaganda oficial que se difunda, tenga el carácter de institucional, se propende que los poderes, órganos y cualquier ente público se conduzca con total imparcialidad, a fin de que los recursos públicos bajo ningún motivo se conviertan en una herramienta que pueda provocar un desequilibrio entre las distintas fuerzas políticas, a partir de que éstas puedan o no contar con el apoyo gubernamental, y al proscribirse que en la propaganda se incluyan nombre, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, se garantiza la equidad, en la medida en que se impide que el cargo público sea un factor que permita obtener una posición favorable para escalar en aspiraciones políticas.

Acorde con estas bases puede entenderse que lo establecido en los tres últimos párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es por un lado, el mandato de aplicar los recursos públicos con imparcialidad para no afectar la equidad en la contienda y, por otro realizar propaganda estrictamente institucional, al fijar la restricción general y absoluta para los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública, así como para cualquier órgano de los tres órdenes de gobierno y para los servidores públicos de realizar propaganda oficial personalizada que de alguna manera afecte sustancialmente los principios que rigen la materia electoral.

En el caso que nos ocupa, al efectuar un análisis integral de las constancias que integran los autos del expediente en que se actúa, se advirtió que, por lo que hace a la materia de la queja, ésta la constituye la presunta conculcación a los principios de imparcialidad y equidad, toda vez que el impetrante aduce que el Gobernador del estado de México, el Lic. Enrique Peña Nieto, asistió el día 30 de mayo de 2009, a un evento de campaña del C. Jorge Calzada Rovirosa, candidato a Gobernador por el Partido Revolucionario Institucional para el estado de Querétaro y realizó expresiones de apoyo.

Ahora bien, es importante mencionar que todo servidor público tiene en todo momento la responsabilidad de llevar a cabo con rectitud, los principios de imparcialidad y equidad, pero sobre todo en el desarrollo de un proceso electoral, ya que por las características y el cargo que desempeñan pudieren efectuar

acciones u omisiones que tiendan a influir en la contienda de las instituciones políticas del país y como consecuencia violentar los citados principios.

Al respecto, el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece lo siguiente:

Artículo 347

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

...

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;

...”

Por su parte, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante acuerdo CG39/2009, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de enero del año en curso, emitió las normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refieren los artículos 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 134, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En dicho instrumento jurídico quedó claramente establecido que entre las conductas, llevadas a cabo en cualquier tiempo hasta el cinco de julio del presente año, inclusive por los delegados federales o servidores públicos de cualquier ente público, consideradas como contrarias al **principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos**, y que por tanto afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos, se encuentra la siguiente:

“1. Condicionar la entrega de recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, la provisión de servicios, o la realización de obras públicas, a la promesa o demostración del voto a favor de algún precandidato, candidato, partido o coalición; a la no emisión del voto para alguno de dichos contendientes en cualquier etapa del proceso electoral; a la obligación de asistir o participar en algún evento o acto de carácter político o electoral; a realizar cualquier propaganda proselitista, logística, de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

vigilancia o análogas en beneficio o perjuicio de algún partido político precandidato o candidato; o a la abstención o no asistencia a cumplir sus funciones en la mesa directiva de casilla, de ser el caso.”

Asimismo, del citado Acuerdo se advierte que el *Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal deberán:*

“I. Abstenerse en días hábiles de asistir a mítines o actos de apoyo a partidos, precandidatos o candidatos, así como emitir en cualquier tiempo expresiones a favor o en contra de los mismos.”

De manera que, las disposiciones constitucional y legal en comento en modo alguno tienen como objetivo de tutela prohibir que los funcionarios públicos asistan en días inhábiles a eventos políticos para apoyar a un partido político, precandidato o candidato, en ejercicio de su derecho de afiliación partidista, sino que la hipótesis normativa que prevén se dirige a evitar que tales servidores públicos den un destino incorrecto al patrimonio de las entidades u órganos de gobierno que representan, en otras palabras, que desvíen los recursos públicos que con motivo del ejercicio de sus funciones disponen, para favorecer a determinado contendiente en el proceso electoral.

Por ello la sola asistencia o presencia en días inhábiles de los funcionarios públicos de que se trata en eventos políticos para apoyar a determinado partido, precandidato o candidato de su preferencia, queda fuera del marco normativo de restricción contemplado en los preceptos constitucional y legal en cita, consecuentemente, dicho postulado normativo no puede servir de base jurídica para limitar tal concurrencia a esa clase de actos políticos como lo pretende hacer valer el partido quejoso.

Cabe señalar que sostener la postura del partido denunciante, esto es prohibir al Lic. Enrique Peña Nieto estar presente en un día inhábil, como lo fue el sábado 30 de mayo del presente año en un acto proselitista, ello nos conduciría al extremo de aceptar o autorizar, sin causa legal o justificada, la suspensión o supresión de libertades fundamentales que son inherentes a todo ciudadano, carácter que por supuesto comparten los que detentan un cargo público, situación que ha reconocido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación SUP-RAP-14/2009, SUP-RAP-19/2009 y SUP-RAP-20/2009.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

En ese tenor, en primer término es preciso hacer notar que la normativa antes transcrita es clara al establecer el listado de servidores públicos que se ubican bajo el supuesto consistente en abstenerse de asistir en días hábiles a actos de apoyo a partidos, precandidatos o candidatos, lo cierto es que la sola asistencia de los servidores públicos para apoyar a determinado partido político o precandidato o candidato a un cargo de elección popular, no implica el uso indebido de recursos del estado, ya que la misma se realiza en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política de los ciudadanos, las cuales no pueden ser restringidas por el solo hecho de desempeñar un cargo público, por tratarse de derechos fundamentales del ciudadano cuyo ejercicio debe ser garantizado y potencializado para la consolidación de toda sociedad democrática.

A este respecto ha sostenido que en términos de los artículos 1°, 6°, 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los instrumentos celebrados por México denominados Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana sobre Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana sobre Derechos Humanos, que forman parte de nuestro orden jurídico interno en un nivel jerárquico. Así en artículo 6. De la Carta Magna tutela el derecho fundamental de libertad de expresión, al establecer lo siguiente:

Artículo 6°. La manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley...

Del análisis del precepto constitucional reproducido, se puede advertir que, en principio, la manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en cuatro casos específicos a saber:

- a) Que se ataque a la moral;
- b) Se afecten derechos de terceros
- c) Se provoque algún delito, o
- d) Se perturbe el orden público.

La garantía de la libre expresión, como pilar fundamental del Estado democrático de Derecho, según se adelantó, se encuentra también tutelada en diversos instrumentos internacionales, entre otros, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuyos artículos atinentes son del tenor siguiente:

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. **Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión;** este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección
3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:
 - a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
 - b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral pública

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
 - a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

(...)"

Como se observa, los preceptos transcritos del derecho comunitario encuentran plena coincidencia con nuestra Ley Fundamental en cuanto a establecer como límites a la libertad de expresión: 1) El respeto a los derechos y reputación de los demás, y 2) La protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud pública y la moral social.

Asimismo, específicamente en el ámbito político-electoral, tanto el artículo 41, fracción III, Apartado C, de la Constitución Federal, y el numeral 38, párrafo 1, inciso p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, se estatuye una limitación concreta al ejercicio de la libertad de expresión en ese ámbito, al estipular el deber de los miembros de los partidos políticos de abstenerse de formular manifestaciones que denigren a las instituciones y a los partidos o calumnien a las personas en la propaganda política que utilicen.

Ahora bien, esta autoridad administrativa electoral, estima que el ejercicio integral de la libertad de expresión no debe dejar de tutelar el derecho de los ciudadanos de estar presentes en determinado evento político, ya que la asistencia o concurrencia de éstos en ese tipo de actos, en términos generales, constituye una forma de expresarse, si se tiene en consideración que el significado del vocablo va más allá de expresar palabras, es decir, el derecho a expresarse no se agota exclusivamente mediante el uso de las palabras, sino que también puede ejercerse a través de ciertas actitudes o conductas de la persona, entre otras, *asistir a un acto de proselitismo político, en tanto que esa sola presencia refleja, en sí misma, la simpatía o preferencia de determinado partido o candidato*

En tanto, el derecho de asociación en materia política se encuentra consagrado en el artículo 9º de la Carta Magna, al señalar textualmente:

"No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los

asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar."

Al igual que la libertad de expresión, el derecho fundamental de asociación política se erige en una de las piedras angulares que dan sustento a todo Estado democrático, en tanto que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno. En ejercicio de esa prerrogativa todo ciudadano mexicano tiene derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; específicamente, es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, *in fine*, y VI; y 99, fracción V, de la Constitución Federal.

La libertad de asociación en materia política está sujeta a las limitaciones y condicionante que se contemplan en el propio numeral 9º constitucional: 1) Las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, 2) mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la propia Carta Fundamental.

Sirve para orientar lo anterior, la jurisprudencia S3ELJ 25/2002, sustentada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicada en el tomo *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, páginas 88-90, bajo el epígrafe: "**DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.**"

En ese contexto, se colige que las restricciones o limitaciones al ejercicio de los derechos fundamentales de libre expresión de ideas y asociación política se encuentran ya determinadas tanto en la Constitución General de la República como en los diversos instrumentos internacionales citados anteriormente. En éstos últimos también se señala que las limitaciones a dichas prerrogativas sólo pueden estar establecidas en la ley (tanto formal como material), y la facultad legislativa de prever tales restricciones debe tener plena justificación constitucional en la necesidad de establecer o preservar condiciones acordes con una sociedad democrática.

Luego entonces, los derechos fundamentales de libertad de expresión y de asociación en materia política, no pueden ser suspendidos o cancelados a

ninguna persona, sino en los casos y con las condiciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 1º).

Retomando las premisas enunciadas, se tiene que, en principio, todo ciudadano por el sólo hecho de serlo, por supuesto los funcionarios públicos, en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política, tiene derecho a pertenecer a un determinado partido político, así como realizar todos los actos inherentes a dicha afiliación.

Adquiere vital relevancia para sostener el sentido de la anterior conclusión, el hecho de que tales conductas (asistir o estar presentes en eventos proselitistas en días inhábiles así como emitir expresiones verbales de apoyo), no implican en modo alguno que en esos actos puedan usar o disponer recursos públicos los funcionarios para la promoción de un determinado partido político, es decir debe ponderarse aquella acción que no se limita en la porción normativa reclamada, se reduce en la mera concurrencia o presencia de los propios servidores públicos o la realización de expresiones de apoyo en ese tipo de eventos, pero de ninguna forma comprende la posibilidad de aplicar recursos públicos a favor de cualquiera de los contendientes para posicionarlo en el proceso electoral, toda vez que, esa conducta constituye una infracción al orden constitucional y legal, como ya quedó de relieve.

Dicho criterio se encuentra sustentado en la Tesis número XVII/2009, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se reproduce a continuación:

“ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.—De la interpretación sistemática de los artículos 1º, 6º, 35, 41 y 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 347, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige la prohibición a los servidores del Estado de desviar recursos públicos para favorecer a determinado partido político, precandidato o candidato a un cargo de elección popular. En este contexto, la sola asistencia en días inhábiles de los servidores públicos a eventos de proselitismo político para apoyar a determinado partido, precandidato o candidato, no está incluida en la restricción citada, en tanto que tal conducta, por sí misma, no implica el uso indebido de recursos del Estado; en consecuencia,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

se reconoce que la asistencia a esta clase de actos, se realiza en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política de los ciudadanos, las cuales no pueden ser restringidas por el sólo hecho de desempeñar un cargo público, por tratarse de derechos fundamentales que sólo pueden limitarse en los casos previstos en el propio orden constitucional y legal”.

Es preciso determinar, que si bien en los expedientes que dieron lugar a la citada tesis relevante, el debate no se extendió a, si las manifestaciones o expresiones de un servidor público en actos de proselitistas son o no transgresoras de las normas constitucionales y legales, esta autoridad estima que ese supuesto también queda comprendido dentro de los derechos político electorales inherentes a los ciudadanos y por ende a los servidores públicos, y por lo tanto tampoco puede constituir violación alguna constitucional, legal ni reglamentaria, siempre y cuando no se utilicen recursos públicos para ello, ni que, quienes hagan los pronunciamientos a favor o en contra, lo hagan ante sujetos respecto de los cuales el emisor claramente pueda ejercer presión o influencia para que el voto de los receptores favorezca a determinado partido, coalición o candidato, como lo sería un gobernador, dentro de la entidad federativa que gobierna, con la aclaración de que, incluso en ese caso, el Instituto Federal Electoral sólo podría conocer del asunto, siempre y cuando las expresiones de apoyo se hicieren respecto de una elección federal.

Lo anterior encuentra mayor sustento al tener presente que ni la Constitución ni el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, restringen o al menos limitan el derecho a la libre expresión o al ejercicio de la libre afiliación político-electoral.

Incluso, de una lectura cuidadosa al acuerdo *CG/39/2009 del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, se puede observar claramente que la clausula PRIMERA, fracción VII, establece la prohibición a los funcionarios públicos de entregar recursos públicos que contengan elementos, imágenes o símbolos que conlleven:

- a) La promoción personalizada de funcionarios públicos; o
- b) La del voto a favor o en contra de un determinado partido político, precandidato o candidato.

Lo anterior evidencia que la prohibición relacionada con las expresiones que pudieran existir en cuanto a la promoción a favor o en contra de un candidato, para constituir una violación a la normativa reglamentaria, necesariamente tiene que estar vinculada con la utilización de recursos públicos, lo que en la especie no queda demostrado.

En efecto, de una revisión cuidadosa de todas las constancias que integran el expediente que se resuelve, no existe ni siquiera de manera indiciaria algún elemento por el que siquiera ésta autoridad pudiera presumir la utilización de recursos públicos erogados por el C. Lic. Enrique Peña Nieto, en el acto al que asistió en el estado de Querétaro.

No debe omitirse el hecho, que el acuerdo de imparcialidad fue aprobado por el Consejo General el 29 de enero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mes siguiente, y que dentro de la *ratio essendi* expresada para dicho instrumento se tomarán en cuenta criterios, hasta ese entonces sostenidos por la Sala Superior, en el sentido de las restricciones que existían para mostrarse a favor o en contra de un partido, coalición o candidato llegaban al extremo de señalar que con miradas o gestos se actualizaba la prohibición al acuerdo de neutralidad que rigió para las conductas analizadas (SUP-RAP-075/2008 y SUP-RAP-091/2008), sin embargo en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-14/2009 y acumulados, se expresó con claridad que ese criterio, como consecuencia de una nueva reflexión, quedaba superado, dando pie al nuevo criterio.

En tal virtud, es de sostener que, el hecho de que un funcionario público asista y emita expresiones de apoyo a un partido, coalición o candidato de su preferencia, siempre y cuando para tal fin no se desvíen recursos públicos ó que dichas expresiones no se hagan frente aquellos sujetos respecto de los cuales claramente se tenga influencia o se esté ante la condición fáctica de ejercer presión, no se puede reprochar dicha conducta.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave S3ELJ 29/2002, cuyo rubro y texto son del siguiente tenor

“DERECHOS FUNDAMENTALES DE CARÁCTER POLÍTICO-ELECTORAL. SU INTERPRETACIÓN Y CORRELATIVA APLICACIÓN NO DEBE SER RESTRICTIVA.—Interpretar en

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009**

forma restrictiva los derechos subjetivos públicos fundamentales de asociación en materia política y de afiliación política electoral consagrados constitucionalmente, implicaría desconocer los valores tutelados por las normas constitucionales que los consagran, así cabe hacer una interpretación con un criterio extensivo, toda vez que no se trata de una excepción o de un privilegio, sino de derechos fundamentales consagrados constitucionalmente, los cuales deben ser ampliados, no restringidos ni mucho menos suprimidos. En efecto, los derechos fundamentales de carácter político-electoral consagrados constitucionalmente, como los derechos de votar, ser votado, de asociación y de afiliación, con todas las facultades inherentes a tales derechos, tienen como principal fundamento promover la democracia representativa, habida cuenta que, conforme con lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa y democrática. Lo anterior, en virtud de que las reglas interpretativas que rigen la determinación del sentido y alcances jurídicos de una norma no permiten que se restrinja o haga nugatorio el ejercicio de un derecho fundamental, como lo son los de asociación política y de afiliación político-electoral; por el contrario, toda interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica deben ampliar sus alcances jurídicos para potenciar su ejercicio, siempre que aquélla esté relacionada con un derecho fundamental. Lo anterior, desde luego, no significa en forma alguna sostener que los derechos fundamentales de carácter político sean derechos absolutos o ilimitados”.

Sentado lo anterior, esta autoridad llega a la convicción de que de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, no se desprenden, ni siquiera de manera indiciaria, elementos suficientes para iniciar procedimiento sancionador en contra del Lic. Enrique Peña Nieto, por la presunta comisión de los hechos expuestos por el quejoso, en razón de que dicho funcionario al asistir al evento proselitista, asistió con su calidad de militante de un partido político, dentro de un ámbito territorial donde no ejerce sus funciones

Al respecto, resulta conveniente el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la tesis relevante S3EL 027/2007, cuyo rubro es **“LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICIÓN AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO”**, en donde se sostuvo que los límites a las

libertades de expresión o asociación, en razón del sujeto, que son conformes y necesarias en una sociedad democrática, para asegurar condiciones de igualdad y libertad que aseguren la realización de elecciones auténticas.

En ese tenor, la Sala Superior estableció que ello era así, en virtud de que la calidad del sujeto titular del derecho constituye un elemento esencial para que se configure la limitación, pues si el titular del derecho subjetivo no tiene determinada calidad, por ejemplo, la condición de ser servidor público con el carácter de gobernador del estado, no habría razón alguna para sostener la limitación.

En consecuencia, toda vez que la parte quejosa aduce como motivo de inconformidad hechos que no demuestra y que esta autoridad no observa de qué modo o en qué forma pudieran ser constitutivos de infracciones a la normatividad electoral federal, así como al multicitado acuerdo del Consejo General, por tanto, la queja resulta notoriamente improcedente, en tal virtud esta autoridad considera que la misma debe **desecharse** en términos de lo dispuesto por el artículo 362, párrafo 8, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha catorce de enero de dos mil ocho, mismo que entró en vigor a partir del quince de enero del mismo año, al haberse actualizado la causal prevista en el artículo 363, párrafo 1, inciso d) *in fine* del mismo ordenamiento legal, los cuales a la letra disponen lo siguiente:

“Artículo 362.

...

8. Recibida la queja o denuncia, la Secretaría procederá a:

...

c) Su análisis para determinar la admisión o desechamiento de la misma; y

(...)

Artículo 363.

1. La queja o denuncia será improcedente cuando:

...

d) Se denuncien actos de los que el Instituto resulte incompetente para conocer; o cuando los actos, hechos u omisiones denunciados no constituyan violaciones al presente Código.

(...)"

Además de lo anterior, debe precisarse que iniciar un procedimiento administrativo sancionador en contra del Gobernador Constitucional del estado de México, el Lic. Enrique Peña Nieto, cuando los hechos denunciados no constituyen violaciones en materia electoral, constituiría un excesivo ejercicio de la facultad investigadora de esta autoridad electoral, pues el emplazamiento a dicho funcionario carecería de idoneidad, al no ser susceptible de realizar la finalidad de dicho procedimiento, es decir, de establecer la existencia de una falta a la normatividad electoral.

Sobre este particular resultan aplicables, en lo que interesa, *mutatis mutandi*, los criterios sostenidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia y Tesis Relevante que se transcriben, a continuación:

“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBE REALIZARSE CONFORME A LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD, NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD.— *Las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encaminadas a salvaguardar a los gobernados de los actos arbitrarios de molestia y privación de cualquier autoridad, ponen de relieve el principio de prohibición de excesos o abusos en el ejercicio de facultades discrecionales, como en el caso de la función investigadora en la fiscalización del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos. Este principio genera ciertos criterios básicos que deben ser observados por la autoridad administrativa en las diligencias encaminadas a la obtención de elementos de prueba, que atañen a su idoneidad, necesidad y proporcionalidad. La idoneidad se refiere a que sea apta para conseguir el fin pretendido y tener ciertas probabilidades de eficacia en el caso concreto, por lo que bajo este criterio, se debe limitar a lo objetivamente necesario. Conforme al criterio de necesidad o de intervención mínima, al existir la posibilidad de realizar varias diligencias razonablemente aptas para la obtención de elementos de prueba, deben elegirse las medidas que afecten en menor grado los derechos fundamentales de las personas relacionadas con los hechos denunciados.*

De acuerdo al criterio de proporcionalidad, la autoridad debe ponderar si el sacrificio de los intereses individuales de un particular guarda una relación razonable con la fiscalización de los recursos de los partidos políticos para lo cual se estimará la gravedad de los hechos denunciados, la naturaleza de los derechos enfrentados, así como el carácter del titular del derecho, debiendo precisarse las razones por las que se inclina por molestar a alguien en un derecho, en aras de preservar otro valor.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA.—Los artículos 16 y 20, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantizan los derechos de los gobernados, relativos a la obligación de la autoridad de fundar y motivar la causa legal del procedimiento en los actos de molestia, así como el específico para los inculpados, de conocer los hechos de que se les acusa. En este contexto, en el procedimiento administrativo sancionador electoral se han desarrollado diversos principios, entre los cuales se encuentra el relativo a que las quejas o denuncias presentadas por los partidos políticos en contra de otros partidos o funcionarios, que puedan constituir infracciones a la normatividad electoral, deben estar sustentadas, en hechos claros y precisos en los cuales se expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se verificaron y aportar por lo menos un mínimo de material probatorio a fin de que la autoridad administrativa electoral esté en aptitud de determinar si existen indicios que conduzcan a iniciar su facultad investigadora, pues la omisión de alguna de estas exigencias básicas no es apta para instar el ejercicio de tal atribución. Lo anterior, porque de no considerarse así, se imposibilitaría una adecuada defensa del gobernado a quien se le atribuyen los hechos. Es decir, la función punitiva de los órganos administrativos electorales estatales, debe tener un respaldo legalmente suficiente; no obstante las amplias facultades que se les otorga a tales órganos para conocer, investigar, acusar y sancionar ilícitos.

Adicionalmente a lo anterior es importante recordar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido de manera reiterada que la investidura de los funcionarios públicos, en sí misma, no es un factor determinante que permita sostener que la sola asistencia o concurrencia de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/091/2009

éstos en días inhábiles a un evento partidista influye en el ánimo del electorado para emitir su voto en determinado sentido y que por ende, se rompa el principio de equidad en la contienda comicial.

En ese sentido, la Sala mencionada señaló que dicho criterio encuentra punto de coincidencia con su propio criterio, sustentado en los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-074/2009 y el SUP-RAP-090/2009 en el sentido de que la imagen positiva que la ciudadanía posea de los servidores públicos de elección popular, así como de la actuación de los gobiernos claramente identificados con una fuerza política, es parte de un acervo susceptible de ser capitalizado por los partidos políticos y los candidatos en las contiendas electorales siempre que no utilicen recursos públicos con ese propósito.

A mayor abundamiento es preciso señalar que el evento proselitista consistente en la asistencia y en la emisión de expresiones, ocurrió en el estado de Querétaro, territorio que no corresponde a la entidad federativa que el denunciado gobierna y tampoco puede traducirse cierta forma de actuar siquiera en la posibilidad de que su presencia, por la función que desempeña, puede generar presión o coacción hacia los electores o desplegar alguna influencia que pueda que pudiese afectar la libertad del sufragio, ni la posibilidad de utilizar recursos públicos conforme a sus atribuciones, para los fines políticos que se hubiesen promovido en una entidad federativa distinta a su pertenencia como gobernante, además de que claramente se advierte que el acto que es materia de la denuncia, corresponde al ámbito local por haberse tratado de la campaña política para obtener la gubernatura del estado de Querétaro, elección con la que nada tiene que ver con éste Instituto Federal Electoral. Similar criterio sostuvo la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente identificado con la clave SUP-JRC-165/2008.

De todo lo anterior se concluye que la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional deberá **desecharse** por las razones y fundamentos expresados a lo largo del presente fallo.

3. En atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 366, párrafos 4, 5, 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO.- Se **desecha** la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, en términos de lo señalado en el considerando **2** del presente fallo.

SEGUNDO.- Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.

TERCERO.- En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de agosto de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**